ALCALDÍA DE AGUAZUL
SECRETARÍA DE GOBIERNO
02 AGO 2024
RECIBIDO POR: Mariem HORA: 4:08
FOLIOS: 22 RAD: 2459

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO POLICÍA CASANARE
DISTRITO UNO DE POLICIA AGUAZUL

No. GS-2024- 056227 **/ DISPO - ESTPO – 3.1**

Aguazul, 01 de agosto de 2024

Doctor
NELSON ENRIQUE CAMACHO CAICEDO
Alcalde Municipal
Carrera 12 N° 10-36 Barrio Las Ferias
Aguazul

Asunto: Informe Remisorio Entrega Proyecto de Inversión.

Reciba un cordial saludo, Comedidamente me dirijo al señor alcalde municipal, con el fin hacer entrega mediante la presente de (01) un proyecto de inversión en cual tiene como asunto: **"FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LA POLICÍA NACIONAL MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y DE OFICINA PARA EL DESARROLLO Y AMPLIACIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL Y/O SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.**

Atentamente,

Intendente **JESUS ALEXIS BECERRA CONTRERAS**
Comandante Estación de Policía Aguazul

Anexo: (01) copia archivo Proyecto de inversión

Elaboró: SI. Fredy Evelyn Sanabria Becerra
DISPO- ESTPO.

Revisó: IT. Jesús Alexis Becerra Contreras
DISPO- ESTPO.

Fecha de elaboración: 02/08/2024
Ubicación: D:\Estacion Aguazul 2024

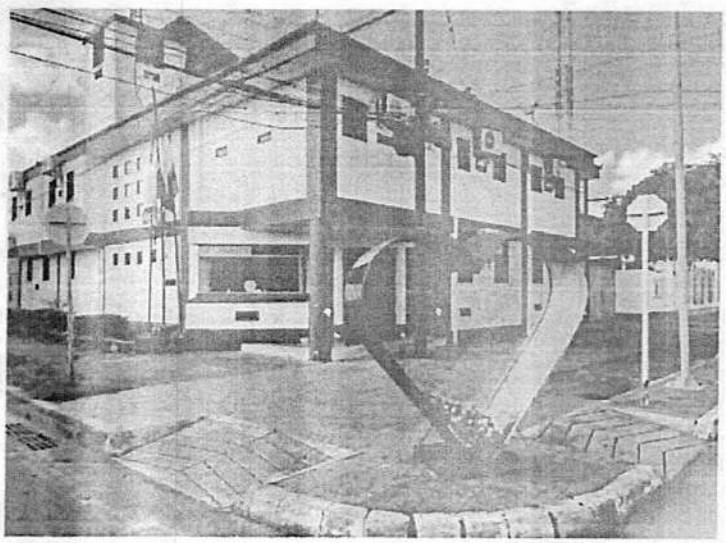
Carrera 18#18-03 Barrio Carlos Pizarro
Teléfono(s): 3208979393
decas.eaguazul@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ALCALDÍA DE AGUAZUL
COMUNICACIÓN DE ENTRADA
FECHA: 2024-08-02
HORA: 16:41:16 N° DE FOLIOS: 22
RADICADO: 2459
GENERÓ: MARIA AREVALO

INFORMACIÓN PÚBLICA

Gestión Territorial de la Seguridad
POLICÍA NACIONAL

Policía Nacional de Colombia
Región de Policía No.7
Departamento de Policía Casanare



PROYECTO DE INVERSIÓN
ESTACIÓN DE POLICÍA AGUAZUL

FORTALECIMIENTO DE **LAS** CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LA **POLICÍA** NACIONAL MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS **TECNOLÓG**ICOS Y DE OFICINA PARA EL DESARROLLO Y AMPLIACIÓN **DE LA O**FERTA INSTITUCIONAL Y/O SEGURIDAD Y CONVIVENCIA **CIU**DADANA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.

PRESENTADO A:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUAZUL

POR: ESTACIÓN DE POLICÍA AGUAZUL

Nombre de la Entidad: **Estación de Policía Aguazul**	
Intendente **JESUS ALEXIS BECERRA CONTRERAS** **Comandante Estación de Policía Aguazul**	CC. No. 74753737
Dirección: **Carrera 18 No. 18-03 Barrio Carlos Pizarro, Aguazul - Casanare**	Teléfono: 3208979393

DIOS Y PATRIA
Es un honor ser Policía

Fecha:	Aguazul Casanare, 01 de agosto de 2024
ENTIDAD SOLICITANTE	**POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE – ESTACIÓN DE POLICIA AGUAZUL.**
TIPO DE PROYECTO	INVERSIÓN
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LA POLICÍA NACIONAL MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y DE OFICINA PARA EL DESARROLLO Y AMPLIACIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL Y/O SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.

FUENTE DE FINANCIACIÓN: FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL (FONSET)
ENTE TERRITORIAL: ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUAZUL
PROPONENTE: ESTACIÓN DE POLICÍA AGUAZUL

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

CONTEXTO

- El municipio de Aguazul durante los últimos años ha tenido cambios importantes, que han involucrado la recomposición de la vida de la región. El comportamiento poblacional ha sido fuertemente alterado por el desarrollo de la actividad petrolera, y por los incrementos de la inversión en el departamento, lo que generó un crecimiento de la demanda de servicios y vivienda, y por lo tanto ha demandado una mayor capacidad institucional en materia de seguridad.
- En la dimensión poblacional no solo ha sido evidente el aumento de la migración hacia el Municipio, donde se observa una recomposición de la relación urbano y rural, puesto que se puede evidenciar como el Municipio tiene una población de 43.183 habitantes aprox. (32.910 habitantes en el sector de Aguazul), es precisamente esta nueva dinámica de comportamiento poblacional la que señala uno de los mayores retos para la Policía Nacional, puesto que involucra una mayor demanda en la efectividad del servicio policial en materia de seguridad, que con el crecimiento poblacional, de inversión y crecimiento económico se incrementa la posibilidad de ocurrencia delincuencial y contravencional.
- Es pertinente resaltar los innumerables esfuerzos que adelanta la Policía Nacional, con respecto a prevenir hechos delictivos, de orden público, hurtos en sus diferentes modalidades, violencia intrafamiliar, microtráfico, consumo de sustancias alucinógenas entre otros; sin embargo, frente a la evolución de los diferentes fenómenos criminales, no solo se demanda un mayor compromiso en los esfuerzos institucionales y compromiso de seguridad, sino también una mayor inversión para el fortalecimiento y tecnificación de los organismos judiciales, de prevención y seguridad, así como el estudio y formulación de políticas públicas que contribuyan a mitigar los riesgos a la seguridad ciudadana.

CAUSAS

En la dimensión poblacional no solo ha sido evidente el aumento de la migración hacia el municipio, donde se observa una recomposición de la relación urbano y rural, puesto que se puede evidenciar como el municipio tiene una población en número de 43.183 habitantes, es precisamente esta nueva dinámica de

DIOS Y PATRIA
Es un honor ser Policía

comportamiento poblacional la que señala uno de los mayores retos para la Policía Nacional, puesto que involucra una mayor demanda en la efectividad del servicio policial en materia de seguridad, que con el crecimiento poblacional, de inversión y crecimiento económico se incrementa la posibilidad de ocurrencia delincuencial y contravencional.

EFECTOS

Es pertinente resaltar los innumerables esfuerzos que adelanta la Policía Nacional, con respecto a prevenir hechos delictivos, de orden público, hurtos en sus diferentes modalidades, violencia intrafamiliar, microtráfico, consumo de sustancias alucinógenas, divulgación y aplicación ley 1801 de 2016 con relación a los comportamientos contrarios a la convivencia recurrentes entre otros; además de la actividades de prevención y educación ciudadana y desarrollo del Programa de Infancia y adolescencia, acciones que demanda un mayor compromiso en los esfuerzos institucionales y compromiso de seguridad.

IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN

Número de habitantes: 48.183 Aproximadamente.

Población afectada: población del sector urbano y rural del municipio de Aguazul

Población objetivo: población del sector urbano y rural del municipio de Aguazul

Población beneficiada: población del sector urbano y rural del municipio de Aguazul

La población objetivo es la población del sector urbana y rural del municipio de Aguazul que se aproxima a los 34.642 habitantes aproximadamente, que no tienen proximidad con las instituciones encargadas de la seguridad, los cuales se verán beneficiadas con la ejecución del presente proyecto.

La población del área urbana y rural del municipio de Aguazul, a la cual llega el servicio oportuno del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes, los programas de participación ciudadana y la actividad de policía judicial de la policía nacional.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

ASPECTOS GENERALES

La convivencia pacífica y la seguridad ciudadana son un requisito esencial para el desarrollo. Por lo tanto, cuando un crimen ocurre, se generan costos sociales y económicos para el país que lo alejan de la senda del desarrollo sostenible. Entre los costos sociales se incluye la pérdida de vidas por homicidios, la disminución de la calidad de vida de las personas por ser víctimas de un hecho, al igual que la pérdida de capital humano y de ingresos por encarcelamiento de una parte de la población. Además, los hogares y las empresas reducen la inversión en actividades productivas al gastar parte de sus ingresos para protegerse del crimen, y los gobiernos cambian la asignación de los recursos públicos para disminuir la prevalencia de hechos delictivos *(Inter-American Development Bank, 2017; UNODC, 2010)*

En los últimos años el Gobierno colombiano ha reconocido la trascendencia del enfoque de convivencia para prevenir la ocurrencia de hechos violentos y de situaciones delictivas. Esa visión considera que la interacción pacífica de los ciudadanos entre ellos, con los bienes y con el ambiente es una condición

indispensable para la seguridad ciudadana. Una muestra de lo mencionado es la promulgación del Código Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia[1].

DIOS Y PATRIA
Es un honor ser Policía

Es así como con la expedición de la Ley 1801 de 2016 **"Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana"**, en su artículo 5 define la convivencia como la interacción pacífica, respetuosa y armónica entre las personas, con los bienes, y con el ambiente, en el marco del ordenamiento jurídico, en concordancia en el artículo 6 define unas categorías jurídicas en el marco de la convivencia, así:

1. **Seguridad:** Garantizar la protección de los derechos y libertades constitucionales y legales de las personas en el territorio nacional.

[1] tomado del documento "¿cómo prevenir el delito? Estrategias efectivas de convivencia y seguridad ciudadana" CESED – DNP 2020

2. **Tranquilidad:** Lograr que las personas ejerzan sus derechos y libertades, sin abusar de los mismos, y con plena observancia de los derechos ajenos.
3. **Ambiente:** Favorecer la protección de los recursos naturales, el patrimonio ecológico, el goce y la relación sostenible con el ambiente.
4. **Salud Pública:** Es la responsabilidad estatal y ciudadana de protección de la salud como un derecho esencial, individual, colectivo y comunitario logrado en función de las condiciones de bienestar y calidad de vida.

La Policía Nacional de Colombia en el marco de la implementación permanente de modelos de mejora continua e innovación que le permitan cumplir efectivamente su misión, ha determinado la necesidad de optimizar la planeación operacional para el servicio, a partir de la integración de la información proveniente de los diferentes diagnósticos realizados en el ámbito local, permitiendo comprender las problemáticas y fenómenos criminales en los ámbitos urbano y rural Departamento de Policía Casanare, a partir de la priorización y focalización de delitos, fenómenos delincuenciales, comportamientos contrarios a la convivencia y riesgos sociales, con el fin de formular líneas de acción diferenciales en materia de prevención y educación ciudadana, partiendo del principio que la prevención es un pilar fundamental y eje principal de la implementación de cualquier tipo de estrategia que busque contribuir al goce efectivo de la convivencia y seguridad ciudadana, toda vez que la estrategias de preventivas buscan la anticipación a la comisión de conductas delictivas y de comportamientos contrarios a la convivencia que afectan a la comunidad.

Consecuentes con lo anterior el Departamento de Policía Casanare, como unidad operativa desconcentrada es la encargada de gerenciar la prestación del servicio de policía en todo el departamento de Casanare, mediante la administración de las capacidades asignadas para cumplir con el mandato constitucional y contribuir al logro de los objetivos institucionales[2].

Para el cumplimiento de las obligaciones anteriores la Policía Nacional a divido el servicio de policía en tres procesos misionales. i) **PREVENCIÓN Y CONTROL POLICIAL, ii) INVESTIGACIÓN CRIMINAL, e iii) INTELIGENCIA POLICIAL**[3].

1. **PREVENCIÓN Y CONTROL POLICIAL:** dentro del despliegue de esta modalidad del servicio de policía, están:
 - Vigilancia Policial
 - Gestión Comunitaria
 - Atención y Manejo de Emergencias y Desastres

[2] Resolución No. 1090 del 31 de marzo de 2023 - Policía Nacional.
[3] Resolución No. 1090 del 31 de marzo de 2023 - Policía Nacional.

DIOS Y PATRIA
Es un honor ser Policía

- Protección a la Infancia y Adolescencia
- Control Antinarcóticos en Puertos y Aeropuertos
- Seguridad Vial
- Seguridad Eventos Afluencia Masiva
- Protección al Ambiente y Recursos Naturales
- Protección y Rescate Animal
- Protección del Turismo y Patrimonio Nacional
- Seguridad a Instalaciones Policiales, Gubernamentales y Diplomáticas
- Acompañamiento a Manifestaciones
- Restablecimiento del Orden público
- Control a Explotación Ilícita Yacimiento Minero
- Intervención de Cultivos Ilícitos
- Protección a Personas con Nivel de Riesgo Comprobado
- Seguridad y Apoyo Aéreo Policial.

JUSTIFICACIÓN

En la convivencia surgen múltiples problemas y situaciones que mal gestionadas pueden tener consecuencias negativas e impredecibles. En varias ocasiones conflictos que parecen insignificantes acaban siendo grandes problemáticas en la vida comunitaria, consecuencia del rechazo y de no haber sido abordada correctamente en su momento.

Consecuentemente, la Ley 1801 de 2016 establece la mediación policial dentro del proceso verbal inmediato que realiza el personal uniformado de la Policía Nacional para la atención de comportamientos contrarios a la convivencia que generen un conflicto en el que mínimo este involucrados dos personas, en específico, el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, indica en su artículo 27 *"comportamientos contrarios a la convivencia que ponen en riesgo la vida e integridad de las personas"*, los cuales inicialmente deben ser abordados a través de la mediación policial.

Aunado a lo anterior la Policía Nacional cuenta con un portafolio de estrategias que busca a partir de la priorización de delitos, comportamientos contrarios a la convivencia, riesgos sociales y factores generadores de riesgo, como también de la identificación de puntos de concentración de los mismos, el despliegue de esta oferta institucional para la prevención de los mismos.

Así mismo, fortalecer y dinamizar con otras entidades (fiscalía general de la nación, inspección de policía, comisaria de familia, defensoría de familia, u otros escenarios que tengan motivos de Policía), a través de los programas de prevención, educación ciudadana y programas de participación con el fin de contribuir los delitos de homicidio, lesiones personales, hurtos en todas sus modalidades.

DIOS Y PATRIA
Es un honor ser Policía

PROYECTO DE INVERSIÓN: "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LA POLICÍA NACIONAL MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y DE OFICINA PARA EL DESARROLLO Y AMPLIACIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL Y/O SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE"

ACTIVIDAD DELICTIVA MUNICIPIO DE AGUAZUL

DELITOS MUNICIPIO AGUAZUL	Comparativo Acumulado			
	DEL 01/01/2022 AL 31/12/2022	DEL 01/01/2023 AL 31/12/2023	DIF vs 2022	VAR vs 2022
Homicidio*	6	8	2	33%
Lesiones Personales	112	98	-14	-13%
Delitos Sexuales	14	15	1	7%
Violencia Intrafamiliar	50	36	-14	-28%
Hurto de Automotores	1	0	-1	-100%
Hurto de Motocicletas	40	34	-6	-15%
Hurto a Personas	127	98	-29	-23%
Hurto a Comercio	61	30	-31	-51%
Hurto a Residencias	57	45	-12	-21%
Hurto a Celulares (N°equipos)	62	23	-39	-63%
Hurto a Bicicletas	6	6	0	0%
Extorsión	9	2	-7	-78%
Secuestro	0	0	0	0%
Hurto Abigeato (casos)	18	6	-12	-67%
Hurto Abigeato (cabezas)	42	85	43	102%

ACTIVIDAD OPERATIVA MUNICIPIO DE AGUAZUL

ACTIVIDAD OPERATIVA ESTACION AGUAZUL		DEL 01/01/2023 AL 31/12/2023	DEL 01/01/2024 AL 31/12/2024	DIFERENCIA ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
CAPTURAS POR TIPO LUGAR DEL HECHO		134	71		
CAPTURAS LEY 1801 DE 2016		7	6		
		127	73		
VEHICULOS RECUPERADOS		0	1	1	100%
		0	15	15	100%
	CANTIDAD	12	12	0	0%
		89	89	0	0%
MERCANCIA RECUPERADA		66	23		
		47	81	34	72%
VALOR GENERAL DE LAS MERCANCIAS RECUPERADAS	VALOR MILLONES	102	177	75	74%
MERCANCIA INCAUTADA		22	24	2	9%
		5	463	458	9160%
	CANTIDAD	7	4		
INCAUTACION ARMAS DE FUEGO		16	2		
	CANTIDAD	3	1		
		21	6		
VALOR GENERAL DE LAS MERCANCIAS INCAUTADAS CONTRABANDO Y ESTUPEFACIENTES	VALOR MILLONES	82	470	388	394%
		0.012	0.015	0.003	25%
DROGA INCAUTADA (Kilogramos)		0.002	0.002	0.000	0%
		0.005	0.000	-0.005	-100%
		0.061	0.072	0.011	18%
		0.027	0.720	0.693	2567%

Fuente: SIEDCO PLUS – Policía Nacional Fecha de corte: 31-12-2023 Información generada el 04/01/2024

Fig.1 Tabla comparativa delitos 2022-2023

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

PROCESO ESTADISTICO CERTIFICADO

SECCIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL CASANARE
COMPORTAMIENTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD PUBLICA
DELITOS Y OPERATIVIDAD DISTRITO UNO YOPAL 2023 - 2024

DELITOS DISTRITO UNO	HOMICIDIO			LESIONES PERSONALES			EXTORSIÓN			HURTOS																																
										A RESIDENCIAS			A COMERCIO			A PERSONAS			AUTOMOTORES			MOTOS			ABIGEATO			DE CELULARES			BICICLETAS											
	2023	2024	ABS	2023	2024	ABS	2023	2024	ABS	2023	2024	ABS	2023	2024	ABS	2023	2024	ABS	2023	2024	ABS	2023	2024	ABS	2023	2024	ABS	2023	2024	ABS	2023	2024	ABS									
AGUAZUL	6	3	-3	60	66	6	0	1	1	39	33	-6	24	8	-16	76	67	-11	0	3	3	24	14	-10	6	4	-2	21	9	-12	5	1	-4									
CHAMEZA	0	0	0	0	1	1	1	0	-1	1	0	-1	1	0	-1	3	0	-3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	-1	0	0	0									
MANI	4	2	-2	12	27	15	0	1	1	11	19	8	7	7	0	9	20	11	0	0	0	9	3	-6	4	0	-4	3	6	3	2	2	0									
RECETOR	0	1	1	0	5	5	0	0	0	1	0	-1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0									
YOPAL	14	12	-2	312	416	104	8	21	13	201	150	-51	111	95	-16	1.046	1.059	13	2	5	3	163	158	-5	21	11	-10	261	251	-10	23	17	-6									
TOTAL DISTRITO UNO	24	18	-6	384	515	131	9	23	14	253	202	-51	143	111	-32	1.136	1.161	25	2	8	6	202	175	-27	31	15	-16	286	266	-20	30	23	-7									

OPERATIVIDAD ESTACIONES DE POLICIA	CAPTURAS			SINCAL			FLAGRANCIA			RECUPERACIÓN						ARMAS DE FUEGO						MERCANCIA RECUPERADA						ESTUPEFACIENTES (KILOS)																
										MOTOS			AUTOMOTORES			ILEGALES			DECRETO			CASOS			MILLONES			BASE DE COCA			MARIHUANA			BASUCO			COCAINA							
DISTRITO UNO	2023	2024	ABS	2023	2024	ABS	2023	2024	ABS	2023	2024	ABS	2023	2024	ABS	2023	2024	ABS	2023	2024	ABS	2023	2024	ABS	2023	2024	ABS	2023	2024	ABS	2023	2024	ABS	2023	2024	ABS	2023	2024	ABS	2023	2024	ABS		
AGUAZUL	50	53	3	1	9	8	49	44	-5	8	7	-1	2	5	3	0	0	0	22	20	-2	154	94	-60	0.609	0.008	-0.601	0.593	0.981	0.388	0.033	0.010	-0.023	0.003	0.025	0.022	0.000	0.000	0.000					
CHAMEZA	1	5	4	0	2	2	1	3	2	0	0	0	1	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000		
MANI	37	44	7	6	6	0	31	38	7	2	4	2	3	0	0	16	4	-12	0	3	3	6	10	4	37	46	9	0.000	0.000	0.000	1.500	0.495	-1.005	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000
RECETOR	3	0	-3	0	0	0	3	0	-3	0	1	1	0	0	0	0	1	1	0	3	3	0	0	0	0	1	1	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000
YOPAL	502	517	15	88	76	-12	484	491	7	44	52	8	6	2	-4	22	44	22	4	6	2	122	195	73	608	1.136	528	0.010	0.237	0.227	4.049	5.683	1.634	0.248	0.157	-0.091	0.010	0.282	0.272	0.000	0.000	0.000	0.000	
TOTAL DISTRITO UNO	593	619	26	95	93	-2	568	576	8	54	64	10	7	2	-5	40	57	17	4	6	2	156	166	10	799	1.307	508	0.079	0.244	0.165	6.182	7.149	0.967	0.281	0.185	-0.096	0.033	0.286	0.253	0.000	0.000	0.000	0.000	

FUENTE: SIEDCO DIJIN POLICIA NACIONAL. DATOS EXTRAIDOS EL DIA 01 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 04:00 HORAS. SUJETOS A VARIACIÓN

Fig. 2 Estadística delictiva y operativa

INFORMACIÓN GENERAL DE DEPARTAMENTO

DIOS Y PATRIA
Es un honor ser Policía

- **UBICACIÓN GEOGRÁFICA:**

Aguazul es un municipio de Colombia ubicado en el departamento de Casanare, distante a 27 km por tierra de la capital departamental, Yopal, y de Bogotá 361 km. Destaca por su importante producción arrocera, y porque en su territorio se encuentra el campo petrolero de Cupiagua, que lo han convertido en el municipio que recibe mayor cantidad de dinero por regalías petroleras en todo el país.3 Cuenta con 34.642 habitantes. Es el segundo municipio con mayor población en el departamento del Casanare, después de Yopal, su capital.

Límites del Municipio de Aguazul

- Al Norte: con Pajarito (Boyacá) y Recetor (Casanare)
- Al Sur: con Tauramena y Maní (Casanare).
- Al Oriente: con la capital del Departamento de Yopal.
- Al Occidente: con Tauramena y Recetor.

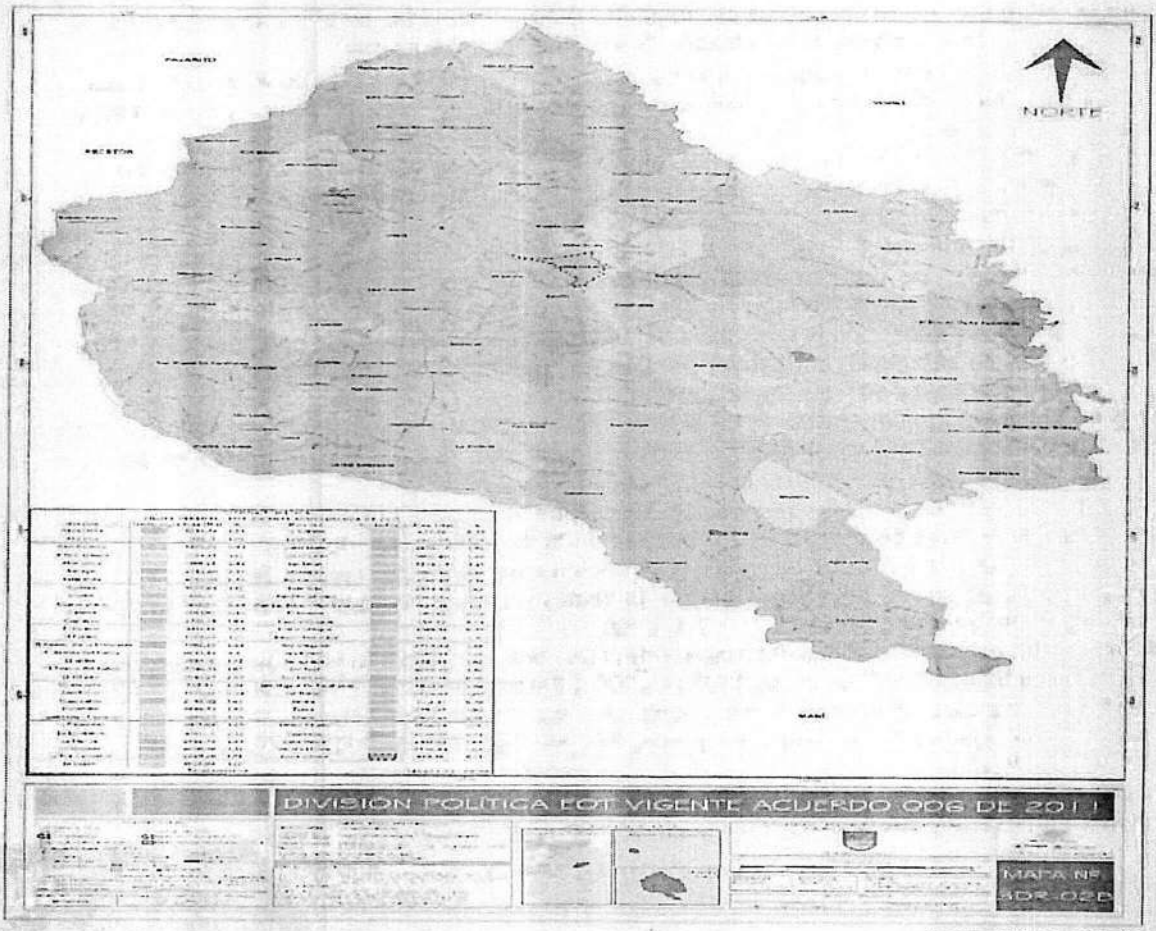
- **DIVISIÓN POLÍTICA:**

La división política y administrativa se ha estructurado así:
El municipio de aguazul zona urbana:

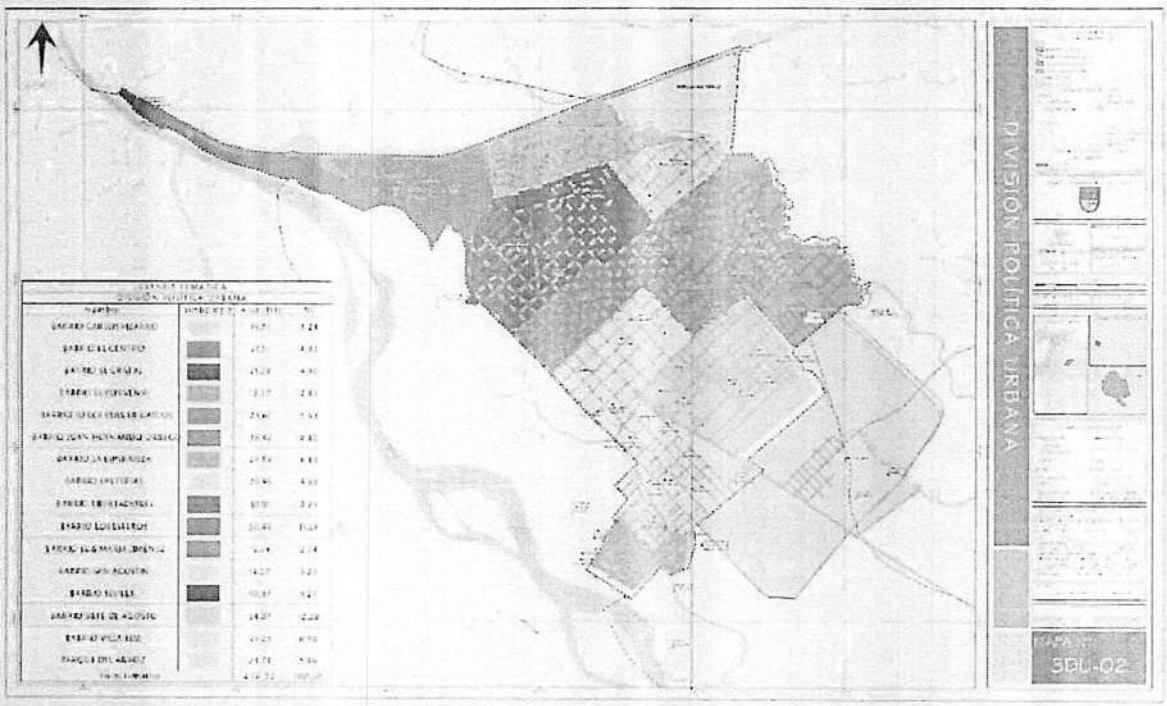
- Quince (15) barrios con juntas de acción comunal legalmente establecidas.
- veinticuatro (24) urbanizaciones.

Área Rural:

- dos (2) corregimientos
- cincuenta y ocho (58) veredas.



DIOS Y PATRIA
Es un honor ser Policía



- Ley 548 de 1999, Por medio del cual se prorrogan las medidas tomadas en la ley 418 de 1997 y se toman algunas medidas sobre la administración de los Fondos de Seguridad.
- Ley 782 de 2002, Por medio del cual se hace una nueva prórroga en la vigencia de la ley 418 de 1997 y se toman algunas medidas para promover la reconciliación, la convivencia pacífica y el logro de la paz entre los colombianos.
- Ley 1106 de 2006, Por medio del cual se hace una nueva prórroga en la vigencia de la ley 418 de 1997 y se toman algunas medidas en materia de uso de medios de comunicación, alertas tempranas y formas de financiamiento de los Fondos de Seguridad.
- Ley 1421 de 2010, Artículo 6º. El artículo 119 de la Ley 418 de 1997, quedará así: En virtud de la presente ley, en todos los departamentos y municipios del país deberán funcionar los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana con carácter de "fondo cuenta". Los recursos de los mismos, se distribuirán según las necesidades regionales de seguridad y convivencia, de conformidad con los planes integrales de seguridad, en materia de dotación, pie de fuerza, actividades de prevención, protección y todas aquellas que faciliten la gobernabilidad local.
 Estas actividades serán administradas por el gobernador o por el alcalde, según el caso, o por el secretario del Despacho en quien se delegue esta responsabilidad, de conformidad con las decisiones que para ello adopte el comité de orden público local.
- Ley 1738 del 18 de diciembre 2014 "por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010".
 Artículo 8°. De la vigencia y derogatoria de la ley. La presente ley tiene una vigencia de cuatro (4) años a partir de la fecha de su promulgación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias y el penúltimo inciso del artículo 6° de la Ley 1106 de 2006.
 PARÁGRAFO. No estarán sometidos a la vigencia de la presente ley y tendrán una vigencia de carácter permanente los artículos 5° y 6° de la Ley 1106 de 2006, y los artículos 6° y 7º de la Ley 1421 de 2010.
- Ley 1941 del 18 de diciembre de 2018 "por medio de la cual se prorroga, modifica y adiciona la Ley 418 de 1997 prorrogada y modificada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014.
- Ley 2272 DE 2022 Por medio de la cual se modifica adiciona y prorroga la ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de

DIOS Y PATRIA
Es un honor ser Policía

2010, 1738 de 2014 y 1941 de 2018, se define la política de paz de Estado, se crea el servicio social para la paz, y se dictan otras disposiciones.

- Ley 1801 de 2016, Por la cual se expide el Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana.
- Decreto 2170 del 07 de julio de 2004, Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se adiciona el Decreto 2615 de 1991.
- Decreto 399 del 14 de febrero de 2011, Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se dictan otras disposiciones.

Artículo 9°. Fondos Territoriales de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSET. De acuerdo con lo establecido en el artículo 119 de la Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1998, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010, artículo 6°, todo municipio y departamento deberá crear un fondo cuenta territorial de seguridad y convivencia ciudadana, con el fin de recaudar los aportes y efectuar las inversiones de que trata la mencionada ley.

Artículo 15. Asignación de recursos de los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Los recursos de los FONSET se deben destinar prioritariamente a los programas y proyectos a través de los cuales se ejecute la política integral de seguridad y convivencia ciudadana, la cual deberá articularse con la política se seguridad y convivencia ciudadana que formule el Gobierno Nacional.

Artículo 17. Comités Territoriales de Orden Público. En cada departamento, distrito o municipio, habrá un Comité Territorial de Orden Público encargado de estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación de los recursos apropiados para los FONSET. La destinación prioritaria de los FONSET será dar cumplimiento a las Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, articulada con la Política y Estrategia de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

- DECRETO 1066 DEL 26 DE MAYO 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior.
 Artículo 2.7.1.1.15. Asignación de recursos de los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Los recursos de los FONSET se deben destinar prioritariamente a los programas y proyectos a través de los cuales se ejecute la política integral de seguridad y convivencia ciudadana, la cual deberá articularse con la política se seguridad y convivencia ciudadana que formule el Gobierno Nacional.
 Artículo 2.7.1.1.17. Comités territoriales de orden público. En cada departamento, distrito o municipio, habrá un Comité Territorial de Orden Público encargado de estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación recursos apropiados para los FONSET. La destinación prioritaria de los FONSET será dar cumplimiento a las Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, articulada con la Política y Estrategia de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMÁTICAS

- **COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA:**
 Corresponde a la estadística de los comportamientos contrarios a la convivencia aplicadas en la unidad, los cuales son tomados desde el aplicativo RNMC, en el periodo comprendido del 01/01/2023 al 31/07/2024. Se prioriza el 20% vital, mediante el diagrama de Pareto:

COMPORTAMIENTO

DIOS Y PATRIA
Es un honor ser Policía

Art. 27 Núm. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Art. 27 Núm. 1 - Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.
Art. 95 Núm. 1 - Comprar, alquilar o usar equipo terminal móvil con reporte de hurto y/o extravío en la base de datos negativa de que trata el artículo 106 de la Ley 1453 de 2011 o equipo terminal móvil cuyo número de identificación físico o electrónico haya sido reprogramado, remarcado, modificado o suprimido
Art. 140 Núm. 13 - Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, inclusive la dosis personal, en el perímetro de centros educativos; además al interior de los centros deportivos, y en parques. También corresponderá a la Asamblea o Consejo de Administración regular la prohibición del consumo de sustancias psicoactivas en determinadas áreas de las zonas comunes en conjuntos residenciales o las unidades de propiedades horizontales, en los términos de la Ley 675 de 2001.
Art. 35 Núm. 1 - Irrespetar a las autoridades de policía
Art. 140 Núm. 8 - Portar sustancias prohibidas en el espacio público

Fuente: documento de comprensión contextual 2023-2024

- **RIESGOS SOCIALES:**

 Corresponde al listado de "los peligros a los que se enfrentan las comunidades en un territorio, que amenazan sus hábitos y/o costumbres, los cuales se encuentran enmarcados en dinámicas económicas, políticas, sociales y relacionales"; Conforme a los resultados de las mesas técnicas de riesgos sociales realizada en el Departamento de Policía Casanare, se encuentra que los riesgos sociales que afectan al departamento son:[7]

[7] tomado del documento de comprensión contextual 2023, Departamento de Policía Casanare

- Consumo de sustancias prohibidas.
- Ajustes de cuenta.
- Riñas.
- Consumo de alcohol.
- Factor de oportunidad.

- **PRINCIPALES DELITOS:**

Con relación a la información consignada en las bases de datos institucionales y la aplicación de la metodología de Pareto, se encuentra que los delitos que más afecta, en el periodo comprendido del 01/09/2021 al 30/08/2022 y 01/09/2022 al 30/08/2023, del 01/09/2023 al 30/06/2024 son:

El hurto a persona ocupa el primer lugar en los delitos que más se registran, especialmente bajo las modalidades de "factor de oportunidad", "raponazo" y "atraco", especialmente por actores criminales recurrentes, quienes sin emplear medios de transporte o en muchas ocasiones el uso de motocicleta, sin emplear armas en su gran mayoría, aprovechan que sus víctimas no ejercen medidas de seguridad sobre sus pertenencias, al momento en que se desplazan solas por las calles, siendo confiados, esencialmente cuando llevan consigo carteras, bolsos, celulares, joyas y dinero en efectivo.

Causas generadoras:

- Factor oportunidad.
- Actores Criminales recurrentes.
- Delincuencia común.
- Sitios de comercialización de elementos hurtados (receptación)

DIOS Y PATRIA
Es un honor ser Policía

- Habitantes en situación de calle

LESIONES PERSONALES
Causas generadoras:
Intolerancia social.
Problemas familiares.
Problemas personales.
Falta de cultura ciudadana.
Consumo de alcohol.
Consumo de sustancias prohibidas

HURTO A RESIDENCIAS
Causas generadoras:

Factor de oportunidad.
Falta de cultura ciudadana.
Habitantes en situación de calle.
Población Migrante.
Sitios de comercialización de elementos hurtados (receptación)

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
Causas generadoras:

Problemas familiares.
Problemas pasionales.
Descomposición familiar.
Falta de cultura ciudadana.
Consumo de bebidas embriagantes.
Consumo de sustancias prohibidas.
Población migrante.

HURTO A MOTOCICLETAS

Causas generadoras:

Factor de oportunidad.
Falta de cultura ciudadana.
Delincuencia común.
Actores criminales recurrentes.
Sitios de comercialización de autopartes (receptación).

HURTO A COMERCIO

Causas generadoras:

Factor de oportunidad.
Habitantes en situación de calle.
Población Migrante.
Delincuencia común.
Actores criminales recurrentes.

HOMICIDIO
Los hechos de homicidio, especialmente se presentan por temas asociados a la intolerancia social, coincidiendo con la ingesta de bebidas embriagantes, que conllevan a que se registren riñas entre algunos

DIOS Y PATRIA
Es un honor ser Policía

ciudadanos, quienes por redimir diferencias utilizan elementos cortopunzantes y el algunos casos armas de fuego, con el fin de atentar contra la otra persona; así mismo, se evidencian algunos sucesos que se deben a la injerencia del GAO "AGC" y Grupos de Delincuencia Común Organizados, quienes empleando medios de transporte como la motocicleta han efectuado algunos hechos de sicariato.

Causas generadoras:

Intolerancia social.

Bebidas embriagantes.

Riñas.

Problemas familiares.

Injerencia GAO y GDCO.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

En concordancia a lo anterior expuesto se pretende aumentar las jornadas de intervención con la finalidad de aumentar la atención de este tipo de conflictividad que atendidas a tiempo pueden prevenir los delitos contra la vida, de violencia intrafamiliar como ya se mencionó anteriormente y atención al ciudadano.

Así mismo, fortalecer y dinamizar con otras entidades (fiscalía general de la nación, inspección de policía, comisaria de familia, defensoría de familia, u otros escenarios que tengan motivos de Policía), con el fin de contribuir los delitos de homicidio, lesiones personales, hurtos en todas sus modalidades.

ALINEACIÓN PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA 2024-2027.

Objetivo 4 : Fortalecer las capacidades de respuesta de la fuerza pública y organismos de seguridad

Estrategia: El propósito fundamental es fortalecer las capacidades de la fuerza pública y los organismos de seguridad. Esto implica dotarlos de recursos materiales, tecnológicos, y de infraestructura que les proporcione una capacidad diferencial que permita enfrentar de manera efectiva las amenazas a la seguridad.

Para lograrlo, se busca mejorar la reacción y la persecución de los delincuentes, así como garantizar la protección de los miembros de la fuerza pública en situaciones de riesgo. Además, se pretende potenciar sus habilidades cuando se ven involucrados en operativos directos contra bandas delictivas, grupos armados organizados y otras organizaciones terroristas.

ALINEACIÓN PROGRAMA DE GOBIERNO LA FUERZA DEL PROGRESO 2024-2027.

Programa de Gobierno Municipal "LA FUERZA DEL PROGRESO 2024 - 2027"
Pilares: TRANSVERSALES
Propuesta estratégica: Seguridad Ciudadana en el municipio
Programa: Seguridad Ciudadana:
"SEGURIDAD CIUDADANA" desarrollando acciones transversales en los cinco (5) pilares programáticos propuestos. Mediante la concientización, ciudadanos activos contribuyendo a la seguridad, ciudadanos solidarios, redes comunitarias operando, campo productivo seguro y en paz, infraestructura con seguridad, que facilite optimizar los recursos humanos y logísticos, implementar tecnología avanzada, elaborar planes y proyectos en todos los niveles donde se incluyan acciones de seguridad, campañas pedagógicas de prevención, alineando al cumplimiento efectivo de las competencias institucionales.

POBLACIÓN OBJETO

El presente proyecto pretende beneficiar los habitantes del municipio de Aguazul, los cuales se distribuyen poblacionalmente, así:

DIOS Y PATRIA
Es un honor ser Policía

- Habitantes de las cabeceras municipales: 26.517
- Habitantes de Centros Poblados y Rural Disperso: 10.398
- Total, habitantes: 38.183

[8] tomado de la página oficial DANE, https://sitios.dane.gov.co/cnpv/app/views/informacion/perfiles/85010_infografia.pdf , consultada el 23-09-2023

OBJETIVOS

Objetivo General
Contribuir de manera corresponsable en la intervención de causas de violencias, delitos y comportamientos contrarios a la convivencia, identificadas y priorizadas, mediante la articulación de los servicios en materia de participación ciudadana, que impacte la confianza y credibilidad ciudadana.

Objetivos Específicos

- Fortalecer los canales para el relacionamiento entre policía, comunidad y autoridades político administrativas en función de la convivencia ciudadana.
- Fortalecer el dinamismo del servicio policial.
- Reducir las acciones delictivas para generar sensación de seguridad y convivencia ciudadana, impactando integral y prioritariamente los principales focos de inseguridad o hots'pots.
- Proporcionar elementos necesarios para el desarrollo de las diferentes actividades que adelante la estación de policía del municipio.

DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS SOLICITADOS

COMP.	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL+ IVA
1	Radios portátiles convencionales	7	$ 31.724.540	$ 222.071.780
2	Radio base móvil	1	$ 47.084.799	$ 47.084.799
3	UPS 1 KVA	8	$ 290.000	$ 2.320.000
4	Computador de escritorio	7	$ 5.989.999	$ 41.929.993
5	Computador portátil	1	$ 5.589.998	$ 5.589.998
6	Licencia Ofimática	8	$ 949.999	$ 7.599.992
7	Impresora multifuncional a color	3	$ 3.379.999	$ 10.139.997
8	Video Beam	1	$ 4.343.500	$ 4.343.500
9	Escaner	2	$ 2.549.999	$ 5.099.998
10	Monofono para radiotelefono APX8000	4	$ 896.136	$ 3.584.544
11	Perilla de canales para radio teléfono APX8000 Motorola	4	$ 88.417	$ 353.668
12	Perilla de volumen para radio teléfono APX 8000 Motorola	4	$ 88.417	$ 353.668
13	Batería de Li-Ion,3400mAh para radio teléfono APX8000 Motorola	4	$ 1.284.353	$ 5.137.412

DIOS Y PATRIA
Es un honor ser Policía

14	Antena para radiotelefono APX8000	4	$ 144.731	$ 578.924
15	Belt clip para radio teléfono APX8000 Motorola	4	$ 77.000	$ 308.000
16	Aire acondicionado 18000 BTU 220V	7	$ 3.120.000	$ 21.840.000
17	Sillas ergonómicas	7	$ 1.000.000	$ 7.000.000
18	Switch Administrable 24 puertos	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
			TOTAL, IVA INCLUIDO	**$ 388.336.273**

1. **RADIOS PORTÁTILES CONVENCIONALES**

ESPECIFICACIONES		REQUERIMIENTO MÍNIMO
RADIOS PORTÁTILES CONVENCIONALES		
TRANSMISOR		
Cantidad		Especificar
Modelo		Especificar
Protocolo		P25 digital
Modo de funcionamiento incluidas y activadas		Digital APCO P25 9600 FDMA y Convencional Digital
Bandas de operación incluidas y activadas		UHF 400 MHz
Número / capacidad de canales		1000 o superior
Color		Negro
Espaciamiento de Canal		25 KHz / 12.5 KHz
Separación de frecuencia máxima		División de banda completa
Rango de Frecuencia	UHF	380-470 MHz
Potencia de Salida de RF	UHF	1-5 Vatios
Estabilidad de frecuencia		±1 ppm o mejor
Emisiones conducidas y radiadas		-75 dBc o mejor
Interferencia y ruido en FM (12.5 KHz)	UHF	-51 dB o mejor
Distorsión de audio		0.90 % o mejor
RECEPTOR		
Rango de Frecuencia	UHF	380-470 MHz
Potencia de salida de audio		1 vatio o mejor
Estabilidad de frecuencia		±1 ppm o mejor
Sensibilidad Digital 5% BER	UHF	0.158 uV o mejor
Selectividad (12.5 KHz)	UHF	74 dB o mejor
Rechazo espúreo		98 dB o mejor
Rechazo intermodulación		80 dB o mejor
Distorsión de audio		0.9% o mejor
ENCRIPTACIÓN		
Algoritmos de encriptación soportados e incluidos		DES-OFB
Estándar de protección de claves de encriptación		FIPS 140-2 Nivel 3 o superior
capacidad multillave		Con capacidad para 64 llaves simultáneas (multi-key)
GENERALES		
Bluetooth		Debe incluir Bluetooth encriptado para emparejamiento y para transmisión de voz.
Datos sobre P25		Debe incluir capacidad para envío de datos usando el canal de radio de acuerdo al estándar P25.

DIOS Y PATRIA
Es un honor ser Policía

ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO
Datos Mejorados (enhanced data)	Con capacidad para futura activación vía licencia de software que permita el envío de datos con mejor eficiencia sobre el canal de radio. Licencia de software no incluida.
Antena	Color negro multibanda y flexible compatible con el radio.
Supresión de ruido	Mínimo 3 micrófonos. Incluida licencia para ambientes extremos.
Protección contra ingreso de agua y polvo (2 metros – 2 horas)	IP68 o mejor
Especificaciones Militares.	MIL 810 C, D, E, F & G
Temperatura de operación.	-30°C a + 60°C
Máximo Peso.	Máximo 520 gramos con batería estándar
Baterías y antena	2 baterías por cada radio ofertado de Li-Ion con mínimo 3400 mA/H, IP68 y 01 antena compatible con el equipo de radio.
Cargador de Baterías.	Uno por cada radio y un cargador múltiple de mínimo 6 unidades de carga, por cada 50 radios, tecnología impress de la misma marca del equipo ofertado.
Monófono	Uno por radio, de la misma marca del radio compatible con el equipo, salida de audio 3.5 mm.
Pantalla y antena	Pantalla superior de LCD monocromática con mapa de bits completo, 1 línea de texto y 8 caracteres, luz de fondo multicolor. Antena color negro, flexible, original y compatible con el radio, rango 380-470 MHz.
Botones e interruptores	Botón PTT de grandes dimensiones, Control de volumen/encendido en ángulo, Botón naranja de emergencia, Perilla giratoria de 16 posiciones ubicada en la parte superior, Interruptor concéntrico de 2 posiciones, Iluminación de fondo multicolor, Interruptor de palanca de 3 posiciones, 3 botones laterales programables
Soporte para radio	Cada radio debe tener un belt clip original de la marca, en color negro.
KIT DE PROGRAMACIÓN	
Cantidad	1 por cada 100 radios
Cable de programación	Cable compatible con el radio a suministrar. Debe permitir programación, pruebas y alineación.
Software de programación	Licencia para instalación de software de programación. Incluye actualizaciones por 3 años y medio físico.
GARANTÍA Y SOPORTE	
Garantía de equipos.	Tres (3) años para el equipo de radio a partir del recibo a satisfacción, dos (2) años para baterías y un (1) año monófonos, belt clip y antena. Los equipos, elementos, repuestos y partes que el PROVEEDOR se compromete a fabricar, suministrar, probar y vender, serán nuevos y de primera calidad, de acuerdo a las especificaciones pactadas, no solamente por las materias primas empleadas en su elaboración. En consecuencia, el contratista se obliga a reemplazar a sus expensas aquellos equipos, materiales o partes que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación. Adicionalmente la garantía se regirá bajo las siguientes condiciones: Durante garantía debe cubrir la reparación o cambio de los equipos y/o piezas que presenten fallas. Los equipos para garantía serán recibidos y entregados por parte del Oferente en la Estación de Policía Aguazul. Teniendo en cuenta los tiempos estipulados para dicha garantía. Por lo cual el oferente debe contar con centro de servicios autorizado por el fabricante en la ciudad de Bogotá durante el periodo de la garantía. En caso de que el equipo requiera garantía, el oferente debe devolverlo reparado en un plazo no mayor a 45 días calendario, o en su defecto que sea reemplazada por uno de igual o superiores características, este tiempo empezara a contar desde el momento en que se informe que el equipo está en el centro de servicio de la policía, por lo cual el oferente deberá suministrar un correo

DIOS Y PATRIA
Es un honor ser Policía

ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO
	electrónico y número de contacto en el cual se realizaran dichas solicitudes. Anexar correo electrónico y número telefónico en la oferta.
Soporte	El contratista deberá entregar equipos, asegurando que el modelo que se entrega o su equivalente tecnológico, tendrá una fabricación posterior de mínimo 5 años, este modelo debe ser el último liberado al mercado en esta tecnología, además, se debe mantener como mínimo por un lapso de cinco (5) años en Colombia, un centro de servicio y/o reparación de la casa matriz, sin que resulte admisible para tales efectos talleres de distribuidores o representantes. El centro de servicio y/o reparación tendrá la capacidad técnica y condiciones de dotación adecuadas a las necesidades de soporte técnico de los equipos. El personal que brinde el mantenimiento deberá ser certificado por fábrica. El centro de servicio y/o reparación deberá estar dotado con el equipo apropiado y la certificación respectiva (de la casa matriz) para dar garantía y hacer reparaciones en equipos digitales como los solicitados.
Suministro de repuestos	Se garantizará la disponibilidad de repuestos por un lapso no inferior a cinco (5) años una vez vencido el periodo de garantía. Knob de volumen y canales, potenciómetro de volumen, flex, switch PTT, amplificador de Potencia y demás componentes del radio.
Capacitación	N/A
Año de fabricación	La fabricación del equipo y accesorios deben corresponder al año 2023.
Capacidad Operativa	El oferente deberá certificar por escrito que la firma que representa, cuenta con el respaldo de casa matriz, para comercializar infraestructura, productos, partes, accesorios, transporte, entrega de los bienes y recursos necesarios para cumplir con las condiciones de acuerdo a las especificaciones y condiciones técnicas mínimas y todos aquellos que garanticen las mejores condiciones requeridas por la entidad en la ejecución del contrato.
Licenciamiento de software	El oferente debe garantizar mediante una certificación, que es el distribuidor o fabricante autorizado del software que utilizan los equipos y debe hacer entrega de certificación de autenticidad de la licencia y sus respectivos derechos de autor.

2. RADIOS BASE CONVENCIONALES

ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO
RADIOS BASE CONVENCIONALES	
Cantidad	
Modelo	Especificar
Protocolo	P25 digital
TRANSMISOR	
Rango de Frecuencia UHF	380-470 MHz
Potencia de salida de RF (UHF)	1-40 Vatios
Estabilidad de frecuencia	0,0002% o mejor
Emisiones conducidas	-85 dBc o mejor
Interferencia y ruido en FM (12.5 KHz) (UHF).	50 dB o mejor
Distorsión de audio	1.20 % o mejor
Espaciamiento de Canal.	12.5 KHz
Separación de frecuencia máxima	Toda la banda
Potencia de Salida Watts	10-40 W o mejor
Limitación de Modulación	± 2,5 KHz

DIOS Y PATRIA
Es un honor ser Policía

ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO
RECEPTOR	
Rango de Frecuencia UHF	380-470 MHz
Espaciamiento de Canal.	12.5 KHz
Separación de frecuencia máxima	Toda la banda
Potencia de Salida Watts	7 W o mejor
Limitación de Modulación	± 2,5 KHz
Estabilidad de frecuencia	±0.8 ppm o mejor
Sensibilidad Digital 5% BER UHF	0.251 uV o mejor
Selectividad (12.5 KHz) UHF	75 dB o mejor
Rechazo espúrio	93 dB o mejor
Rechazo intermodulación	83 dB o mejor
Distorsión de audio	1.20%
GENERALES	
Datos sobre P25	Debe incluir capacidad para envío de datos usando el canal de radio de acuerdo al estándar P25.
Datos Mejorados (enhanced data)	Con capacidad para futura activación vía licencia de software que permita el envío de datos con mejor eficiencia sobre el canal de radio. Licencia de software no incluida.
Protección contra ingreso de agua y polvo (2 metros – 2 horas)	IP56 o mejor
Especificaciones Militares.	MIL 810 C, D, E, F & G
Temperatura de operación.	-30°C a + 60°C
Bandas de frecuencia licenciadas y habilitadas	El contratista deberá entregar los radios del contrato totalmente licenciados y habilitados en las bandas requeridas en el receptor y trasmisor.
Algoritmos de encriptación soportados e incluidos	DES-OFB el radio debe incluir el algoritmo, para que pueda ser empleado en cualquier red de radio actual de la Policía Nacional.
Soporte de múltiples algoritmos de encriptación y múltiples llaves de encriptación.	Algoritmo de encriptación DES-OFB. Modulo con capacidad para mínimo 64 claves. Los algoritmos deben ser soportados de manera simultánea.
Estándar de protección de claves de encriptación	FIPS 140-2 Nivel 3 o superior
Compatible con el sistema actual de la Policía Nacional.	Sistema convencional P25 digital.
Modo de funcionamiento incluidas y activadas	Digital APCO P25 9600 FDMA, y Convencional Digital
Bandas de operación incluidas y activadas	UHF 380-470 MHz
Número / capacidad de canales	1000 o superior
Color	Negro
Espaciamiento de Canal	25 KHz / 12.5 KHz
Separación de frecuencia máxima	División de banda completa
Pantalla	SI (una) Pantalla LCD a color con tres líneas de texto de 14 caracteres
Factor de forma del equipo.	Debe contar con mínimo 2 botones programables frontales, botón naranja de emergencia, perillas de canal y volumen de fácil manipulación
Código Certificado FCC	El equipo a ofrecer debe estar autorizado para operar por la FCC (Federal Communications Commision) de los Estados Unidos de América
Estándar de fabricación	Convencional Digital P25 cumpliendo el estándar TIA-102, compatible con redes convencionales existentes de la Policía Nacional. Con modulación compatible y totalmente funcional con C4FM utilizada actualmente.
Monófono	Uno por cada radio, debe contar con monófono de la misma marca y compatible en todas sus funciones con el radio ofertado, de tipo redondo.
Parlante	Debe tener el parlante incluido dentro del equipo, no se aceptarán equipos con párlate externo.
Alimentación	El equipo ofertado debe funcionar con una alimentación de corriente directa de 12 voltios.

DIOS Y PATRIA
Es un honor ser Policía

ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO
Año de fabricación	No inferior al 2023, solo se recibirán equipos y accesonos totalmente nuevos.
Garantía	36 meses para el equipo y 12 meses para demás accesorios. Equipo de radio que durante el periodo de garantía sea reparado más de 2 veces debe ser cambiado por uno totalmente nuevo de iguales o superiores caracteristicas. - Plazo de la Garantía; En caso de que un equipo requiera garantía la empresa debe devolverlo reparado en un plazo no mayor a 45 días calendario, o en su defecto será reemplazado por uno igual o de superiores caracteristicas. Este tiempo empezara a contar desde el momento en que se informe el daño del equipo para lo cual la empresa deberá suministrar un correo electrónico y número telefónico de contacto, al cual se realicen dichas solicitudes. (Anexar correo electrónico y/o número telefónico de contacto). - Garantía de Funcionamiento; El contratista se obliga a reemplazar a sus expensas, aquellos equipos, materiales o partes que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación, durante el periodo de garantia solicitado, contados a partir de la fecha de la entrega a satisfacción. En caso que no pueda ser reparado el equipo deberá ser restituido por un equipo o componente nuevo de las mismas caracteristicas o superiores del inicialmente entregado, los gastos que llegase a generarse con ocasión de la garantía correrán a cargo del contratista. - Lugar de entrega y recepción de equipos por garantía Los equipos para garantía serán recibidos y entregados por parte de la empresa contratista en el centro de ensamble de la Policía Nacional. Teniendo en cuenta los tiempos estipulados para dicha garantía.
Centro de servicio	El oferente debe demostrar mediante certificado emitido por la casa matriz fabricante de los equipos, que cuenta con un Centro de Servicio y/o Laboratorio de Telecomunicaciones y/o Electrónica avalado en Colombia en alguna de estas ciudades; Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla, Cartagena, Bucaramanga; el cual debe estar equipado con los instrumentos necesarios para la reparación y calibración de los equipos a adquirir. Los instrumentos de medición para la reparación y calibración de los equipos deben estar debidamente calibrados y certificados por un laboratorio con resolución de acreditación vigente por la ONAC (Organismo Nacional de acreditación de Colombia) y/o Laboratorios acreditados internacionalmente. El certificado de los equipos deberá llevar marca, serial y fecha de la calibración.
Repuestos	Durante el periodo de garantía el Contratista debe suministrar todos los repuestos nuevos de iguales o superiores caracteristicas a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del equipo. - Consecución de repuestos; el contratista debe garantizar el suministro de partes y/o repuestos en Colombia de los equipos ofertados por un tiempo no inferior a 5 años, a partir del recibido a satisfacción.
Manuales	Se debe suministrar un manual de usuario, en el cual se explique el funcionamiento del radio.
Kit de Programación	Se debe suministrar un kit de programación y alineación, el cual constara del software de programación y alineación, 2 cables de programación totalmente compatible y todos los demás accesorios necesarios para la programación y alineación de los radios ofertados que permita la configuración y ajuste de parámetros de radio frecuencia.
Confidencialidad	El manejo de la información que pueda ser suministrada por la Policía Nacional en el desarrollo del proyecto no debe ser compartida ni publicada con personas o empresas ajenas al mismo, sin previa autorización de la Policía Nacional.
Fuente de alimentación	Debe proveerse fuente de alimentación a 110 VAC compatible con el radio base, debe tener capacidad para cargar una batería estacionaria 12 VDC

DIOS Y PATRIA
Es un honor ser Policía

ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO
	a 100 Ah, de manera simultánea mientras funciona el radio, e incluir cable DC, fusible y conectores que sean necesarios.
Antenas yagi	1 antenas yagi de UHF 400 MHz. 40 metros de Cable coaxial HELIAX de 1/2", cobre corrugado, blindado, 50 Ohms, 1 Conector de Antena, 1 conectores al Protector de Picos, 1 Protectores de Picos de RF (Poliphaser) del rango, 1 Pigtail de máximo 1,5m con los conectores necesarios para conectar el protector de picos al radio (Debe tener los conectores adecuados), esta configuración es para cada equipo.
Batería estacionaria	01 batería por cada radio para de 12 VDC, 100 Ah, sellada, libre de mantenimiento y con cables de conexión a la fuente del radio.
Capacidad Operativa	El oferente deberá certificar por escrito que la firma que representa, cuenta con el respaldo de casa matriz, para comercializar infraestructura, productos, partes, accesorios, transporte, entrega de los bienes y recursos necesarios para cumplir con las condiciones de acuerdo a las especificaciones y condiciones técnicas mínimas y todos aquellos que garanticen las mejores condiciones requeridas por la entidad en la ejecución del contrato.
Licenciamiento de software	El oferente debe garantizar mediante una certificación, que es el distribuidor o fabricante autorizado del software que utilizan los equipos y debe hacer entrega de certificación de autenticidad de la licencia y sus respectivos derechos de autor.

3. UPS 1KVA PARA PC

CARACTERÍSTICAS UPS	
MARCA	ESPECIFICAR
MODELO	ESPECIFICAR
CAPACIDAD	Mínimo 1kVA
Cantidad	UNA (1)
Normas de fabricación que cumple:	RETIE IEC 62040-1 y/o su equivalente internacional.
Tipo de UPS:	True On-line doble conversión
CARACTERÍSTICAS DE ENTRADA:	
Voltaje nominal de entrada	120 VAC
Cantidad de hilos	3 (Fase, neutro y tierra)
Tecnología del Rectificador	Rectificador con IGBTs
Distorsión armónica de corriente	≤ 5%THDI
Frecuencia	60 Hz
Factor de potencia de entrada	Mayor a 0.98
Conexión	clavija NEMA 5-15P
CARACTERÍSTICAS DE SALIDA	
Voltaje nominal de salida	110 y/o 115 y/o 120 y/o 127 V
Factor de potencia de salida	≥ 0.9
Tipo de onda de salida	Onda Sinusoidal
Cantidad de hilos	3 (Fase, neutro y tierra)
Distorsión armónica de salida	≤ 6 % THD para carga no lineal
Frecuencia nominal de salida	60 Hz
Capacidad de sobrecarga modo línea	SI
Eficiencia total AC - AC	≥ 88%
conexión salida modo línea	4 x NEMA 5-15R
CARACTERÍSTICAS DEL BYPASS AUTOMÁTICO INTERNO	
Tipo de Bypass	Automático y manual
Operación	Con retransferencia automática

DIOS Y PATRIA
Es un honor ser Policía

CARACTERÍSTICAS DE LAS BATERÍAS	
Tipo de baterías	Selladas libres de mantenimiento, VRLA válvula regulada, tecnología AGM y alojadas al interior de la UPS.
Tiempo de respaldo	≥ siete (7) minutos para 50% de carga calculados a una descarga de 1.75 VDC por celda. El oferente deberá entregar memorias de cálculo.
Tiempo máximo de recarga	Máximo cinco (5) horas después de una descarga completa para recuperar el 90% de la capacidad
CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES	
Ruido audible	<50 dBA medido a 1 mt.
Temperatura ambiente de operación	De 0°C a 40° C.
OTRAS CARACTERÍSTICAS	
Indicadores del sistema	Display LCD
Parámetros que registra	Parámetros generales.
EPO	SI
Tarjeta de red	Tarjeta SNMP para monitoreo remoto.
Interface	Puerto RS232 y/o USB para comunicación.
Garantía	2 años para reparación y/o sustitución y funcionamiento de baterías.
El contratista proveerá un circuito eléctrico dedicado a la instalación de la UPS desde el tablero normal más cercano incluye Breaker de protección 1x20 Amperios, acometida, tubería EMT y/o PVC (empotrada o de sobreponer) y/o canastilla, toma eléctrica 120V-20A con canaleta.	

4. COMPUTADORES DE ESCRITORIO

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO MÍNIMO

ETP / COMPONENTE / SERVICIO	UMBRAL DE RENDIMIENTO PCMARK 10	PROCESAMIENTO	GESTION CON PROCESAMIENTO	TIPO DISCO	CAPACIDAD	MEMORIA	ZONA
ETP-AIO 23.8"-59	6200	AVANZADA	ADMINISTRACION Y GESTION REMOTA	SSD	500 GB PCIe	16 GB	Zona 1
Zona_1_ALL_IN_ONE							
ETP-AIO 23.8"-77	6200	AVANZADA	ADMINISTRACION Y GESTION REMOTA	SSD	500 GB PCIe	16 GB	Zona 2
Zona_2_ALL_IN_ONE							
ETP-AIO 23.8"-95	6200	AVANZADA	ADMINISTRACION Y GESTION REMOTA	SSD	500 GB PCIe	16 GB	Zona 3
Zona_3_ALL_IN_ONE							
ACCESORIOS Y COMPLEMENTOS							
COMPONENTE-AIO-165	Certificación Epeat Gold	NA	NA	NA	NA	NA	Todas las zonas
COMPONENTE-AIO-169	Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling	NA	NA	NA	NA	NA	Todas las zonas
COMPONENTE-AIO-170	Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H	NA	NA	NA	NA	NA	Todas las zonas
COMPONENTE-AIO-185	Sistema Operativo Windows 11 Pro	NA	NA	NA	NA	NA	Todas las zonas
[illegible]	[illegible]	NA	NA	NA	NA	NA	[illegible]

DIOS Y PATRIA
Es un honor ser Policía

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO MÍNIMO

Nota 1: los accesorios y complementos mencionados en la ficha son de obligatorio cumplimiento y deberán ser agregados dentro de la combinatoria elegida para adquirir el equipo de cómputo.

Nota 2: para el caso del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina (DESAP) se deberá aplicar el recargo servicios archipiélago San Andrés (aplican solamente para 54 equipos de cómputo), catalogado dentro de los ETP / COMPONENTE / SERVICIO como; SERVICIO-ETP-100.

Forma o presentación o tipo de chasis	All in one – AIO - 21.5" All in one – AIO - 23.8" All in one – AIO - 27"
Monitor	Monitor LED IPS, VA, PVA, MVA, TFT, FULL HD antirreflejos con ajuste de inclinación y altura ajustable. La resolución mínima del monitor debe ser FHD para 21.5", 23.8" y 27"
Teclado	Teclado en español con cable con conexión USB, con teclado numérico a prueba de salpicaduras o derrame de líquidos.
Mouse	Mouse con cable con conexión USB con sensor óptico, debe tener 2 botones y scroll.
Puertos USB	Mínimo 2 Puertos USB libres tras conectar teclado y mouse.
Puerto de red	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4.
Tarjeta de video	Integrada de la misma marca del procesador
Puertos de video	Mínimo 1 Puerto de Video libre
Multimedia	Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm independiente o en combo y parlante o altavoz interno mono o estéreo
Cámara web y micrófono integrados	Cámara Web integrada de 720p de alta definición y Micrófono integrado
Alimentación -Fuente de Poder	Fuente de poder interna o externa con capacidad de soporte estable a la configuración final requerida, mínimo 85% de rendimiento al 50% de carga. En caso de ser fuente interna debe dar cumplimiento a la Certificación 80 PLUS.

fuente: *imagen tomada del Anexo Técnico Proceso: CCENEG-051-01-2021 (Especificaciones técnicas compraventa (Anexo 3)) de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III \| Colombia Compra Eficiente \| Agencia Nacional de Contratación Pública*

Anexo Técnico Proceso: CCENEG-051-01-2021

	Se debe suministrar el accesorio de seguridad de la fuente de poder, a f de evitar hurto para el caso de las fuentes de poder externas.
Administración de seguridad	Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superi Discreto o Embebido
Garantía de Fabrica	Tres (3) años

Alcance de la compraventa

1.2. Cobertura del Acuerdo Marco

El Acuerdo Marco contempla dos tipos de cobertura del territorio colombiano; La cobertura Nacional, es decir todo el territorio colombiano y cobertura regional que está definida por las regiones que a continuación se describen.

DIOS Y PATRIA
Es un honor ser Policía

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO MÍNIMO

Las Entidades Compradoras dadas las condiciones de la Orden de Compra que pretende suscribir, podrán seleccionar entre cobertura nacional o cobertura regional para lanzar el evento de cotización.

En caso de que opte por la cobertura regional, debe tener en cuenta que el sitio de entrega de los ETP (Adquisición de computadores y periféricos) debe estar dentro de los departamentos definidos en cada región.

Las Entidades Compradoras, definen en el evento de cotización, el sitio de entrega específico, indicando coordenadas si es el caso, de modo tal que los proveedores cuenten con esta información.

1.2.1. Cobertura Nacional

Todo el territorio colombiano

1.2.2. Cobertura Regional

No.	Región	Departamento
1	Amazonia y Llanos Orientales	Amazonas, Arauca, Caquetá, Casanare, Guainía, Guaviare, Meta, Putumayo, Vaupés, Vichada
2	Antioquia y Eje Cafetero	Antioquia, Caldas, Quindío, Risaralda
3	Bogotá D.C	Bogotá D.C
4	Caribe y Seaflower	Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Sucre, San Andrés y Providencia
5	Central y Santanderes	Boyacá, Cundinamarca, Huila, Norte De Santander, Santander, Tolima
6	Pacífica	Cauca, Chocó, Nariño, Valle Del Cauca

1.4 Zonas de entrega de los ETP

Cobertura Nacional y Cobertura Regional:

Zona	Unidades del territorio nacional
Zona 1 Fácil acceso	Bogotá D.C., Facatativá, Zipaquirá, Chia, Mosquera, Soacha, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Cogua, Nemocón, Gachancipá, Bojacá, Madrid, Funza, Cajicá, Medellín, Caldas, La Estrella, Itagui, Sabaneta, Bello, Copacabana, Girardota, Barbosa, Envigado, Cartagena, Turbaco, Arjona, Turbana, Santa Rosa, Santa Catalina, Clemencia, María La Baja, Mahates, San Estanislao, Villanueva, Barranquilla, Soledad, Galapa, Puerto Colombia, Malambo, Bucaramanga, Floridablanca, Girón, Piedecuesta, Cali, Palmira, Yumbo, Jamundí, Florida, Pradera, Candelaria, Dagua, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Villa Rica.
Zona 2 Medio acceso	Cabeceras municipales no contempladas en la Zona 1 y Centros Poblados
Zona 3 Difícil acceso	Corregimientos municipales, Caserios, Inspecciones de policía, Inspecciones de policía departamentales e inspecciones de policía municipales.

Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

Cláusula 6 Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria:

DIOS Y PATRIA
Es un honor ser Policía

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO MÍNIMO
Cuando la compra estimada sea inferior a los 62 mil dólares (USD) la Entidad puede definir si la compra se realiza a través de lotes con cobertura (i) Nacional o (ii) lotes con cobertura Regional. Cuando la compra estimada sea superior a los 62 mil dólares (USD) la Entidad debe realizar la compra a través de lotes con cobertura Nacional. 6.1 La Entidad Compradora deberá verificar que las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios responden a las necesidades identificadas, así como los lineamientos establecidos en los documentos de utilización del mismo (guía y catálogo), en caso positivo, procederá con la colocación de la solicitud de cotización. **Consideraciones de obligatorio cumplimiento, para obtener óptimas condiciones técnicas y de rendimiento en los equipos de cómputo.** **Cláusula 6, Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria**, del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores: Las Entidades Compradoras deben cumplir las condiciones y los pasos descritos a continuación: 6.9 Las Entidades Compradoras pueden solicitar **aclaraciones sobre sus necesidades o las características técnicas de los ETP** en calidad de compra o alquiler que requieren a los proveedores a través de eventos de consulta (RFI) en la TVEC, o directamente a Colombia Compra Eficiente a través del Administrador y/o Supervisor del Acuerdo Marco, información que podrá ser solicitada a través de la Mesa de Ayuda o los canales de comunicación con que cuenta Colombia Compra Eficiente. **Descripción del contenido, para la elaboración del formato de solicitud de información (RFI) – a través del Acuerdo Marco de compra o alquiler de ETP III (CCE- 280-AMP-2021, o el que haga sus veces), con el propósito de hacer exigibles especificaciones técnicas para características propias de los equipos de cómputo:** **Para equipos ALL IN ONE**: para los ETP; (ETP-AIO 23.8"-59, (para zona 1), ETP-AIO 23.8"-77 (para zona 2) y ETP-AIO 23.8"-95 (para zona 3)): Se requiere que el procesador, cuente como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas: • Opción 1, procesador INTEL: Procesador de última generación con mínimo 14 Cores y 20 Hilos, (la velocidad del procesador deber ser mínimo a 1.2 Ghz, 24 MB en Cache), la fecha de lanzamiento o introducción al mercado del procesador debe estar dentro de los **18 meses anteriores a la fecha de suscripción de la Orden de Compra**. El Proveedor deberá, una vez suscrita la Orden de Compra, entregar el catálogo del ETP ofertado y la especificación técnica de marca y modelo del procesador entregado con el equipo, en el que se indique la fecha de lanzamiento o introducción al mercado de este, las anteriores condiciones serán evaluadas con base en los catálogos presentados." • El procesador debe estar activo en el equipo y tener activa la administración y gestión remota. Se requiere para la memoria RAM: • Mínimo memoria DDR5

DIOS Y PATRIA
Es un honor ser Policía

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO MÍNIMO
Se requiere adicionar los siguientes componentes: • COMPONENTE-AIO-166, Certificación Epeat Gold. • COMPONENTE-AIO-169, Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling. • COMPONENTE-AIO-170, Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H. • COMPONENTE-AIO-185, Sistema Operativo Windows 11 Pro. **Investigación realizada de los posibles procesadores que dan cumplimiento a las necesidades, en el evento de cotización:** • 6.3 Las Entidades Compradoras podrán determinar únicamente especificaciones técnicas de los procesadores en el evento de cotización, siempre y cuando **lancen previamente un evento de consulta (RFI)** por un término no inferior a **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** a los proveedores con el fin de plasmar las necesidades que ostenta para **hacer exigibles tales especificaciones técnicas** y recibir retroalimentación y recomendaciones del procesador que suple tal necesidad. En todo caso, la Entidad debe garantizar la pluralidad de marcas de los ETP con la escogencia de las especificidades de dicho procesador. Para el efecto, **la entidad debe publicar la investigación realizada de los posibles procesadores que dan cumplimiento a sus necesidades en el evento de cotización**. En todo caso la Entidad debe verificar el rendimiento del ETP al momento de la entrega. Dando alcance, a lo citado en el numeral 6.3 del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores, es preciso considerar que la investigación realizada de los posibles procesadores que dan cumplimiento a las necesidades descritas anteriormente, son: • **Procesador para equipos ALL IN ONE**: para los ETP; (ETP-AIO 23.8"-59, (para zona 1), ETP-AIO 23.8"-77 (para zona 2) y ETP-AIO 23.8"-95 (para zona 3)): **Con INTEL:** • Procesador Intel® Core™ i5 13600 caché de 24 M hasta 5,00 GHz • Procesador Intel® Core™ i5 13600T caché de 24 M hasta 4,80 GHz • Procesador Intel® Core™ i5 14500 caché de 24 M, hasta 5,00 GHz • Procesador Intel® Core™ i5 14500T, caché de 24M hasta 4.80 GHz • Procesador Intel® Core™ i5 14600 caché de 24 M, hasta 5,2 GHz • Procesador Intel® Core™ i5 14600T caché de 24 M, hasta 5,10 GHz **Nota**: Las unidades deberán tener en cuenta la cláusula 8 del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores, "El precio del ETP para los Lotes de la categoría de compraventa está en dólares americanos (USD), pero debe ser expresado en pesos colombianos calculados como se define a continuación: Para Solicitudes de Cotización realizadas entre el primero (1) y el quince (15) de cada mes, la TRM es la de cierre del último día del mes anterior; y (ii) para Solicitudes de Cotización realizadas entre el 16 y el último día de cada mes la TRM es la del cierre del día 15 del mismo mes." . **CONSIDERACIONES:**

DIOS Y PATRIA
Es un honor ser Policía

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO MÍNIMO
Es preciso tener en cuenta que las especificaciones técnicas descritas en este documento son las **MÍNIMAS** a tener en cuenta para la adquisición de equipos de cómputo (ALL IN ONE, PORTÁTILES Y WORKSTATION); para lo cual, si por algún motivo se requieren adquirir equipos o accesorios de características de más alto nivel, se deberá contemplar lo señalado en la página de la tienda virtual del Estado Colombiano (https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/compra-y-alquiler-de-computadores-y-perifericos-etp), del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, o el que se encuentre vigente al momento de la compra. • El Catálogo Nacional ETP III (Compraventa y Alquiler) y Catálogo Regional ETP III (Compraventa inferior a 62 mil USD), están sujetos a modificaciones constantes por parte de Colombia Compra Eficiente, por tal motivo, se sugiere consultar periódicamente estos catálogos para obtener una mejor selección de combinatoria de equipos de cómputo en cualquiera de sus categorías. • Para los demás criterios que permitan el fortalecimiento en la estructuración de los estudios previos en materia de TIC, y con el propósito de asesorar y promover el desarrollo y la gestión estratégica, para un desempeño eficiente por parte del personal que desde la parte técnica acompaña las etapas pre y contractuales para la adquisición de bienes y servicios que fortalezcan la plataforma tecnológica institucional es preciso tener en cuenta, las instrucciones emanadas mediante Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2024-003048-OFTIC de fecha 21 de abril de 2024. • Se deberá tener a consideración que el catálogo nacional ETP III (Compraventa y Alquiler) y catálogo regional ETP III (Compraventa inferior a 62 mil USD), catálogo de precios ETP III, permite escoger accesorios para complementar las combinatorias escogidas, por tal motivo, las unidades según su necesidad, podrán adicionar accesorios, tales como; (Monitores, Cámara WEB, Auriculares inalámbricos, Mouse, Guaya de seguridad, entre otros.). **Link de enlace y anexos**: *Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III \| Colombia Compra Eficiente \| Agencia Nacional de Contratación Pública*

DIOS Y PATRIA
Es un honor ser Policía

5. COMPUTADOR PORTÁTIL

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO MÍNIMO

ETP / COMPONENTE / SERVICIO	DESCRIPCION FÍSICA DEL PORTATIL	UMBRAL DE RENDIMIENTO PCMARK 10	CORES	PROCESAMIENTO	TIPO DISCO	CAPACIDAD	TIPO	CAPACIDAD	ZONA
ETP-PT-25	Portátil 14 pulgadas PESO MAXIMO 2.2KG	5300	NA	INTERMEDIO	SDD	512 GB PCIe	NA	16 GB	Zona 1
Zona_1_PORTATIL									
ETP-PT-26	Portátil 15 pulgadas PESO MAXIMO 2.2KG	5300	NA	INTERMEDIO	SDD	512 GB PCIe	NA	16 GB	Zona 2
Zona_2_PORTATIL									
ETP-PT-27	Portátil 15 pulgadas PESO MAXIMO 2.2KG	5300	NA	INTERMEDIO	SDD	512 GB PCIe	NA	16 GB	Zona 3
Zona_3_PORTATIL									
ACCESORIOS Y COMPLEMENTOS									
COMPONENTE-PT-72	Certificacion Epeat Gold	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Todas las zonas
COMPONENTE-PT-75	Energy Star 8.x o superior - (NA cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labeling	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Todas las zonas
COMPONENTE-PT-76	Certificado en el Estandar Militar MIL-STD 810H	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Todas las zonas
COMPONENTE-PT-92	Sistema Operativo Window s 11 Pro	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Todas las zonas
ACCESORIO-47	Mouse							NA	Todas las zonas
SERVICIO-ETP-91	Recargo servicios archipielago San Andres	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Archipielago San Andres

Nota 1: *los* ***accesorios y complementos*** *mencionados en la ficha son de obligatorio cumplimiento y deberán ser agregados dentro de la combinatoria elegida para adquirir el equipo de cómputo.*

Nota 2: *para el caso del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina (DESAP) se deberá aplicar el recargo servicios archipiélago San Andrés (aplican solamente para 54 equipos de cómputo), catalogado dentro de los ETP / COMPONENTE / SERVICIO como;* ***SERVICIO-ETP-100****.*

Forma o presentación o tipo de chasis	• Portátil tipo Workstation de 15" y peso máximo de 2.9 KG con batería incluido • Portátil tipo Workstation de 17" y peso máximo de 3.7 KG con batería incluido • Portátiles con pantalla de 13" y peso máximo de 1.5KG con batería incluido • Portátiles con pantalla de 14" y peso máximo de 1.8KG con batería incluido • Portátiles con pantalla de 15" y peso máximo de 2.2KG con batería incluido • Portátiles con pantalla de 13" o 14" plegable 360° y peso máximo de 1.6 KG con batería incluido
Portátil	El equipo debe ser entregado con el cargador, debe ser de uso corporativo con productividad empresarial para uso profesional. El portátil debe tener el puerto para poder conectar teclado, mouse inalámbrico y ranura para poder ponerle guaya de seguridad. Se debe entregar el portátil con todos los cargadores, cables y conectores requeridos para poner en funcionamiento el equipo.
Pantalla	Pantalla de alta definición, iluminada y antirreflejo. Resolución soportadas 1366 x 768 o 1280 x 800 o mejor La pantalla debe ser Touchscreen para el portátil 360° de 13" o 14" únicamente.
Autenticación	El portátil debe permitir autenticación biométrica de huella dactilar integrado en el equipo y autenticado con el sistema operativo. Se exceptúa este requerimiento para ETP con sistema operativo Linux.
Teclado y Mouse	Teclado en español latinoamericano. Touchpad con función de activación/desactivación con botón o por

DIOS Y PATRIA
Es un honor ser Policía

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO MÍNIMO

Anexo Técnico Proceso: CCENEG-051-01-2021

	software, desplazamiento en dos direcciones o con dos botones de selección que pueden estar incorporados en el touchpad
Batería	Autonomía mínimo 8 horas de acuerdo con los parámetros definidos por el fabricante del ETP Se debe entregar certificación FCC, CE o UL de la batería
Cargador	Adaptador de CA 100-240 V/50-60 Hz Se debe entregar certificación FCC, CE o UL del cargador
Cámara web y micrófono integrados	Cámara web integrada de 720p HD y micrófono integrado
Multimedia	Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm independiente o en combo y parlante o altavoz interno mono o estéreo
Puerto de red	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 o Ethernet mini RJ-45 integrado, con compatibilidad nativa de Ipv6 en coexistencia con Ipv4. Se exceptúa este puerto en los portátiles de 13" y el portátil plegable 360°
Puertos USB	Mínimo 3 puertos USB
Puertos Video	Mínimo 1 puerto de video
Tarjeta de video	Integrada
WIFI	Wifi 6 – Wireless 802.11 ax (2x2) integrada
Bluetooth	Bluetooth 5.x integrado
Administración de seguridad	Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto o Embebido
Garantía de Fabrica	Tres (3) años

ADICIONALES CON VALOR

Las Entidades Compradoras dadas sus necesidades, podrán adquirir lo componentes tecnológicos adicionales para cada tipo de Portátil, los cuales deberán agregar en el evento de cotización para que sean cotizados por el Proveedor y entregados junto con el equipo.

PORTÁTILES	COMPONENTES ADICIONALES
Portátiles tipo Workstation de 15" Portátiles tipo Workstation de 17"	Aplican para portátiles con Sistema Operativo Windows y Linux Tarjeta grafica Crecimiento de memoria
Portátiles con pantalla de 13" Portátiles con pantalla de 14" Portátiles con pantalla de 15"	Aplican para portátiles con Sistema Operativo Windows Crecimiento de memoria al doble

Alcance de la compraventa

1.3. Cobertura del Acuerdo Marco

El Acuerdo Marco contempla dos tipos de cobertura del territorio colombiano; La cobertura Nacional, es decir todo el territorio colombiano y cobertura regional que está definida por las regiones que a continuación se describen.

DIOS Y PATRIA
Es un honor ser Policía

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO MÍNIMO

Las Entidades Compradoras dadas las condiciones de la Orden de Compra que pretende suscribir, podrán seleccionar entre cobertura nacional o cobertura regional para lanzar el evento de cotización.

En caso de que opte por la cobertura regional, debe tener en cuenta que el sitio de entrega de los ETP (Adquisición de computadores y periféricos) debe estar dentro de los departamentos definidos en cada región.

Las Entidades Compradoras, definen en el evento de cotización, el sitio de entrega específico, indicando coordenadas si es el caso, de modo tal que los proveedores cuenten con esta información.

1.3.1. Cobertura Nacional

Todo el territorio colombiano

1.3.2. Cobertura Regional

No.	Región	Departamento
1	Amazonia y Llanos Orientales	Amazonas, Arauca, Caquetá, Casanare, Guainía, Guaviare, Meta, Putumayo, Vaupés, Vichada
2	Antioquia y Eje Cafetero	Antioquia, Caldas, Quindío, Risaralda
3	Bogotá D.C	Bogotá D.C
4	Caribe y Seaflower	Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Sucre, San Andrés y Providencia
5	Central y Santanderes	Boyacá, Cundinamarca, Huila, Norte De Santander, Santander, Tolima
6	Pacífica	Cauca, Chocó, Nariño, Valle Del Cauca

1.5 Zonas de entrega de los ETP

Cobertura Nacional y Cobertura Regional:

Zona	Unidades del territorio nacional
Zona 1 Fácil acceso	Bogotá D.C., Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Soacha, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Cogua. Nemocón, Gachancipá, Bojacá, Madrid, Funza, Cajicá, Medellín, Caldas, La Estrella, Itagui, Sabaneta, Bello, Copacabana, Girardota, Barbosa, Envigado, Cartagena. Turbaco, Arjona, Turbana, Santa Rosa, Santa Catalina, Clemencia, María La Baja, Mahates, San Estanislao, Villanueva, Barranquilla, Soledad, Galapa. Puerto Colombia, Malambo, Bucaramanga, Floridablanca, Girón, Piedecuesta, Cali, Palmira, Yumbo, Jamundí, Florida, Pradera, Candelaria, Dagua, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Villa Rica.
Zona 2 Medio acceso	Cabeceras municipales no contempladas en la Zona 1 y Centros Poblados
Zona 3 Difícil acceso	Corregimientos municipales, Caserios, Inspecciones de policía, Inspecciones de policía departamentales e inspecciones de policía municipales.

Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

DIOS Y PATRIA
Es un honor ser Policía

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO MÍNIMO
Cláusula 6 Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria: Cuando la compra estimada sea inferior a los 62 mil dólares (USD) la Entidad puede definir si la compra se realiza a través de lotes con cobertura (i) Nacional o (ii) lotes con cobertura Regional. Cuando la compra estimada sea superior a los 62 mil dólares (USD) la Entidad debe realizar la compra a través de lotes con cobertura Nacional. 6.1 La Entidad Compradora deberá verificar que las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios responden a las necesidades identificadas, así como los lineamientos establecidos en los documentos de utilización del mismo (guía y catálogo), en caso positivo, procederá con la colocación de la solicitud de cotización. **Consideraciones de obligatorio cumplimiento, para obtener óptimas condiciones técnicas y de rendimiento en los equipos de cómputo.** **Cláusula 6, Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria**, del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores: Las Entidades Compradoras deben cumplir las condiciones y los pasos descritos a continuación: 6.9 Las Entidades Compradoras pueden solicitar **aclaraciones sobre sus necesidades o las características técnicas de los ETP** en calidad de compra o alquiler que requieren a los proveedores a través de eventos de consulta (RFI) en la TVEC, o directamente a Colombia Compra Eficiente a través del Administrador y/o Supervisor del Acuerdo Marco, información que podrá ser solicitada a través de la Mesa de Ayuda o los canales de comunicación con que cuenta Colombia Compra Eficiente. **Descripción del contenido, para la elaboración del formato de solicitud de información (RFI) – a través del Acuerdo Marco de compra o alquiler de ETP III (CCE- 280-AMP-2021, o el que haga sus veces), con el propósito de hacer exigibles especificaciones técnicas para características propias de los equipos de cómputo:** **Para equipos PORTÁTILES**: para los ETP; (ETP-PT-25, (para zona 1), ETP-PT-26 (para zona 2) y ETP-PT-27 (para zona 3)): Se requiere que el procesador, cuente como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas: • Opción 1, procesador INTEL: Mínimo 10 Cores (la Velocidad máxima o frecuencia turbo máximo debe estar para mínimo ocho núcleos: a mínimo 3.9 GHZ, 12 MB en Cache), la fecha de lanzamiento o introducción al mercado del procesador debe estar dentro de los **18 meses anteriores a la fecha de suscripción de la Orden de Compra**. El Proveedor deberá, una vez suscrita la Orden de Compra, entregar el catálogo del ETP ofertado y la especificación técnica de marca y modelo del procesador entregado con el equipo, en el que se indique la fecha de lanzamiento o introducción al mercado de este, las anteriores condiciones serán evaluadas con base en los catálogos presentados." • Opción 2, procesador AMD: Mínimo 8 Cores (la Velocidad máxima o frecuencia turbo máximo debe estar para mínimo ocho núcleos: a mínimo 4.5 GHZ, 20 MB en Cache), la fecha de lanzamiento o introducción al mercado del procesador debe estar dentro de los **18 meses anteriores a la fecha de suscripción de la Orden de Compra**. El Proveedor deberá, una vez suscrita la Orden de Compra, entregar el catálogo del ETP

DIOS Y PATRIA
Es un honor ser Policía

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO MÍNIMO
ofertado y la especificación técnica de marca y modelo del procesador entregado con el equipo, en el que se indique la fecha de lanzamiento o introducción al mercado de este, las anteriores condiciones serán evaluadas con base en los catálogos presentados." • El procesador debe estar activo en el equipo y tener activa la administración y gestión remota. Se requiere adicionar los siguientes componentes: • COMPONENTE-PT-72, Certificación Epeat Gold. • COMPONENTE-PT-75, Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling. • COMPONENTE-PT-76, Certificado en el Estándar Militar MIL-STD 810H. • COMPONENTE-PT-92, Sistema Operativo Windows 11 Pro. Se requiere adicionar los siguientes accesorios: • ACCESORIO-42, Maletín **Nota aclaratoria:** el maletín deberá estar diseñado morfológicamente para guardar el equipo portátil de la referencia de los ETP; (ETP-PT-25, (para zona 1), ETP-PT-26 (para zona 2) y ETP-PT-27 (para zona 3)), sus medidas deberán ser exactas y proporcionales, su calidad se debe ajustar a los diferentes ambientes administrativos y operativos de la Policía Nacional, así mismo, debe corresponder a la marca del equipo ofertado. Para el caso del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina (DESAP), se requiere adicionar el siguiente servicio: **Investigación realizada de los posibles procesadores que dan cumplimiento a las necesidades, en el evento de cotización:** • 6.3 Las Entidades Compradoras podrán determinar únicamente especificaciones técnicas de los procesadores en el evento de cotización, siempre y cuando **lancen previamente un evento de consulta (RFI)** por un término no inferior a **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** a los proveedores con el fin de plasmar las necesidades que ostenta para **hacer exigibles tales especificaciones técnicas** y recibir retroalimentación y recomendaciones del procesador que suple tal necesidad. En todo caso, la Entidad debe garantizar la pluralidad de marcas de los ETP con la escogencia de las especificidades de dicho procesador. Para el efecto, **la entidad debe publicar la investigación realizada de los posibles procesadores que dan cumplimiento a sus necesidades en el evento de cotización**. En todo caso la Entidad debe verificar el rendimiento del ETP al momento de la entrega. Dando alcance, a lo citado en el numeral 6.3 del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores, es preciso considerar que la investigación realizada de los posibles procesadores que dan cumplimiento a las necesidades descritas anteriormente, son: • **Procesador para equipos Portátiles**: para los ETP; (ETP-PT-25, (para zona 1), ETP-PT-26 (para zona 2) y ETP-PT-27 (para zona 3)): **Con INTEL:** • Procesador Intel® Core™ i7-1365U caché de 12 MB, hasta 5,20 GHz **Con AMD:** • AMD Ryzen™ 7 PRO 7735U • AMD Ryzen™ 7 PRO 7730U

DIOS Y PATRIA
Es un honor ser Policía

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO MÍNIMO
Nota: Las unidades deberán tener en cuenta la cláusula 8 del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores, "El precio del ETP para los Lotes de la categoría de compraventa está en dólares americanos (USD), pero debe ser expresado en pesos colombianos calculados como se define a continuación: Para Solicitudes de Cotización realizadas entre el primero (1) y el quince (15) de cada mes, la TRM es la de cierre del último día del mes anterior; y (ii) para Solicitudes de Cotización realizadas entre el 16 y el último día de cada mes la TRM es la del cierre del día 15 del mismo mes." . **CONSIDERACIONES:** Es preciso tener en cuenta que las especificaciones técnicas descritas en este documento son las **MÍNIMAS** a tener en cuenta para la adquisición de equipos de cómputo (ALL IN ONE, PORTÁTILES Y WORKSTATION); para lo cual, si por algún motivo se requieren adquirir equipos o accesorios de características de más alto nivel, se deberá contemplar lo señalado en la página de la tienda virtual del Estado Colombiano (https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/compra-y-alquiler-de-computadores-y-perifericos-etp), del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, o el que se encuentre vigente al momento de la compra. • El Catálogo Nacional ETP III (Compraventa y Alquiler) y Catálogo Regional ETP III (Compraventa inferior a 62 mil USD), están sujetos a modificaciones constantes por parte de Colombia Compra Eficiente, por tal motivo, se sugiere consultar periódicamente estos catálogos para obtener una mejor selección de combinatoria de equipos de cómputo en cualquiera de sus categorías. • Para los demás criterios que permitan el fortalecimiento en la estructuración de los estudios previos en materia de TIC, y con el propósito de asesorar y promover el desarrollo y la gestión estratégica, para un desempeño eficiente por parte del personal que desde la parte técnica acompaña las etapas pre y contractuales para la adquisición de bienes y servicios que fortalezcan la plataforma tecnológica institucional es preciso tener en cuenta, las instrucciones emanadas mediante Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2024-003048-OFTIC de fecha 21 de abril de 2024. • Se deberá tener a consideración que el catálogo nacional ETP III (Compraventa y Alquiler) y catálogo regional ETP III (Compraventa inferior a 62 mil USD), catálogo de precios ETP III, permite escoger accesorios para complementar las combinatorias escogidas, por tal motivo, las unidades según su necesidad, podrán adicionar accesorios, tales como; (Monitores, Cámara WEB, Auriculares inalámbricos, Mouse, Guaya de seguridad, entre otros.). **Link de enlace y anexos**: *Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III \| Colombia Compra Eficiente \| Agencia Nacional de Contratación Pública*

DIOS Y PATRIA
Es un honor ser Policía

6. LICENCIAMIENTO DE OFIMÁTICA

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	
Cantidad	6
Marca y Referencia	Microsoft Office Home & Business en su última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits.
Soporte	El soporte requerido es de tres (3) años, por parte del contratista a partir de la fecha de entrega al supervisor del contrato.
Generalidades	El contratista deberá entregar la licencia de ofimática instalada en cada equipo de cómputo (computador All In One, computador portátil y computador WorkStation) en todo el territorio nacional, en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional, quien dará los lineamientos previos respectivos para la activación de las mismas.
Presentación de la Oferta	Las propuestas se harán en forma clara y en idioma español. Deberán presentar la carta de representación del fabricante o de distribuidor autorizado donde se indique su nombramiento tanto por el tiempo de ejecución del contrato, como también en los tiempos de garantía.
Soporte Técnico	Al inicio del contrato se establecerá el procedimiento de solicitud de la garantía y soporte técnico para la ofimática ofertada.
	El horario de atención para las actividades de soporte técnico deberá ser los días hábiles de 08:00 a 18:00 horas.
	El contratista deberá poner a disposición de la Policía Nacional, de manera permanente, los siguientes medios para el reporte de casos: • Mesa de servicio o autoservicio con acceso vía web. • Número telefónico. • Correo electrónico.
	El contratista deberá garantizar soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención.
	Durante el periodo de garantía, el contratista se compromete a atender el soporte técnico según los medíos definidos en los numerales del 1.8 al 1.9, en un tiempo no mayor a cuatro (4) horas, cuando se presenten fallas en el normal funcionamiento de las licencias de ofimática o errores o inconsistencias en su autenticación, validación, activación y demás aspectos relacionados con el producto; el contratista deberá dar soporte con personal certificado y experimentado en un tiempo no mayor a doce (12) horas, contadas a partir del reporte del requerimiento, para las unidades que pertenecen a la zona de entrega 1 (Ver Anexo No. 3, Distribución de las licencias) y cuarenta y ocho (48) horas máximo para lugares que pertenecen a la zona de entrega 2 (Ver Anexo No. 3, Distribución de las licencias), contadas a partir de la fecha y hora de la realización del reporte de la falla en los medíos definidos en los numerales del 1.8 al 1.9.
Lugar de instalación	La instalación de las licencias deberá ser realizada, de acuerdo al plan de distribución de los equipos de cómputo establecido por la Policía Nacional.

DIOS Y PATRIA
Es un honor ser Policía

	Es responsabilidad del contratista, asumir toda la logística necesaria para atender las instalaciones y fallas en los lugares donde las licencias se encuentren asignadas, sin que esto genere costo alguno para la Policía Nacional.
Licenciamiento Perpetuo	Los atributos, características y funcionalidades de las licencias de Ofimática deberán estar activos, implementados y licenciados a perpetuidad en su totalidad a nombre de la Policía Nacional, sin que esto genere gastos adicionales a la Institución.
Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberán diligenciar el Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
Compromiso Anticorrupción	Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar en su totalidad el Formulario Compromiso Anticorrupción.
Compatibilidad	El Software debe ser compatible con los equipos de cómputo (computador All In One, computador portátil y computador WorkStation) de la Policía Nacional y tener los complementos que permitan realizar las funcionalidades propias de la licencia instalada en Policía Nacional, bajo la versión Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits.

GARANTÍA

El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción del total de las licencias de ofimática y documento en Excel relacionado en el punto 3.2, por parte del supervisor del contrato.

ENTREGA SOLUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

El recibido a satisfacción de las licencias se hará, cuando el contratista entregue el total de las licencias de ofimática instaladas y operando en cada uno de los equipos de cómputo, sin errores, durante 5 días calendario después de la puesta en marcha.

El contratista debe entregar para el recibo a satisfacción de las licencias de ofimática, lo siguiente:

- Documento en Excel que incluya toda la información requerida para la administración de las licencias, el cual, a través del supervisor del contrato, deberá ser integrado en una herramienta tecnológica de análisis de datos, que permita la gestión y visualización de toda la información que más adelante se relaciona, así:

# Maquina	Nombre Maquina	Token	Cuenta de correo asociada (25 Licencias)	Contraseña	Cuenta de correo para recuperacion	Contraseña	Fecha de canje	usuario donde instalo
1	Val031	xxxxx-xxxxx-xxxxx-xxxxx-xxxxz	ju*****@hotmail.com	**********	ju*****@hotmail.com	**********	20 dic 2023	
2	Val032	xxxxx-xxxxx-xxxxx-xxxxx-xxxxz	ju*****@hotmail.com	**********	ju*****@hotmail.com	**********	20 dic 2023	
3	Val033	xxxxx-xxxxx-xxxxx-xxxxx-xxxxz	juli*****@hotmail.com	**********		**********	21 dic 2023	
4	Val034	xxxxx-xxxxx-xxxxx-xxxxx-xxxxz	ju*****@outlook.com	**********		**********	20 dic 2023	
5	Val035	xxxxx-xxxxx-xxxxx-xxxxx-xxxxz	juli*****@outlook.com	**********		**********	22 dic 2023	

DIOS Y PATRIA
Es un honor ser Policía

Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática, en cada uno de los equipos de cómputo para la Policía Nacional, es importante tener presente que en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional, se darán los lineamientos previos respectivos para establecer los parámetros en la elaboración de la nemotecnia del total de las cuentas de correo, para la respectiva activación y administración, con el acompañamiento del supervisor del contrato. Así mismo, el oferente se obliga a relacionar en el documento Excel, la siguiente información: • Lugar del territorio nacional y unidad policial, en donde fue instalada cada una de las licencias de Ofimática. • Numero de celular de recuperación de contraseña • Número y nombre de la máquina en donde se instala la licencia. • Token (Termina letra Z). • Cuenta de correo asociada al token. • Contraseña de la cuenta de correo asociada. • Cuenta de correo de recuperación. • Contraseña de la cuenta de correo de recuperación. • Usuario donde se instaló la licencia. • Configuración para recuperación de las cuentas de correo o solución de errores, recomendaciones y/o buenas prácticas a utilizar en los procedimientos de recuperación y uso de las licencias, y demás información.
CERTIFICADOS
El oferente debe anexar manifestación escrita sobre el tipo de garantía y soporte técnico que prestará. Con el fin de garantizar la calidad del servicio y el cumplimiento en la ejecución del contrato, se requiere que el contratista adjunte a la propuesta, carta expedida por el fabricante con representación en Colombia, en la que certifique que el proponente es distribuidor autorizado para suministrar las licencias definidas en el presente documento. En la certificación se debe garantizar que la ejecución de los servicios estará avalada por el fabricante con representación en Colombia; especificando línea telefónica y email del fabricante. Si la certificación no se puede validar su procedencia y legitimidad no será tenida en cuenta.
El contratista deberá anexar a la propuesta, la certificación en la que se especifique que las licencias ofertadas no están en la etapa final de existencia o su obsolescencia en el mercado.
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN
El contratista debe firmar acta de compromiso y confidencialidad al igual que todos sus trabajadores con el fin de no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente proceso, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.
Si la Policía Nacional considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará los servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin.
El Contratista se obliga a NO suministrar, revelar o dar a conocer, los usuarios, contraseñas, cuentas de correo, números de celular, lugares de distribución y demás información que sea registrada en el documento Excel descrito en el numeral 3.2. a personas ajenas a la Institución o pertenecientes a la misma. La información solamente deberá ser entregada al supervisor del contrato.
SEGURIDAD DE INSTALACIONES Y DE LA INFORMACIÓN
Durante el tiempo de la ejecución y garantía del proyecto, el contratista deberá cumplir con los protocolos de seguridad de instalaciones, seguridad de la información (Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (Resolución No. 08310 del 28/12/2016, o el que haga sus veces), Seguridad y Salud en el Trabajo y a las normas ambientales aplicadas en las instalaciones policiales a las que tenga que acceder.
EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

DIOS Y PATRIA
Es un honor ser Policía

EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES
El contratista prestará los servicios con personal calificado que cuente con la idoneidad, experiencia general y específica suficiente, que garantice la calidad de las actividades a desarrollar, con el respaldo y escalamiento necesario por el fabricante para la solución oportuna de cualquier inconveniente en la ejecución del objeto del presente contrato de acuerdo a los requerimientos en el proceso de selección, sin generar costo adicional para la Policía Nacional. El contratista prestara los servicios con al menos un (01) Ingeniero de Sistemas y/o Telecomunicaciones y/o Electrónica y/o carreras afines. • Certificación de la vigencia de la matrícula expedida por el respectivo consejo profesional vigente (para cada Ingeniero). Certificación expedida por entidad pública y/o privada en la cual se acredite la participación del profesional en instalación y/o configuración y/o implementación, de las licencias ofertadas, para las cuales se encuentre certificado. La experiencia del profesional sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional.
Adicional a lo anterior el contratista deberá contar los medios de transporte necesarios y demás recursos que se requieran para llevar a cabo la ejecución de las actividades en los plazos de ejecución estipulados, sin generar costo adicional para la Policía Nacional.

7. IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES COLOR

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS GENERALES	
Cantidad	
Marca	Especificar
Referencia	Especificar
Función	Escaneo a color, copiado a color e impresión a color.
Tecnología de Impresión	Láser o Inyección de tinta
Impresión DUPLEX (Ambos Lados)	Automática
Conectividad	USB, 2.0 o superior, Ethernet 10/100 Base-TX
Velocidad de Impresión	mínimo 27 ppm
Resolución de Impresión, Negro	Mínimo 600 x 600 dpi
Resolución de Impresión, Color	Mínimo 600 x 600 dpi
Procesador	mínimo 800 MHZ
Memoria RAM	Mínimo 1 GB
Compatibilidad	Sistemas operativos: Windows 8, 10, 11 última versión en el mercado.
Ciclo de Trabajo Mensual Recomendado	250 - 4.800 páginas mensuales
Ciclo de Trabajo Mensual Máximo:	Mínimo 55.000 páginas mensuales
Certificación	Energy Star
Rango de ampliación/reducción	25 - 400 %
Tamaños y tipos de papel	Carta; Legal; Folio; Oficio (8,5 x 13 pulg.)
Tipo de escáner	Digitalizadora plana con ADF. Función de Escaneo por ambos lados desde ADF.
Manejo del papel	Bandeja de Entrada de 250 hojas, bandeja de Salida de 100 hojas
Los equipos ofrecidos deben ser de un fabricante con representación en Colombia.	
El oferente debe anexar certificación como distribuidor autorizado por el fabricante.	
El oferente debe anexar certificación como centro de servicio autorizado y/o su equivalente por el fabricante.	
Garantía	
El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de los equipos por parte de la Oficina de Telemática de la Policía Nacional.	
Tiempo de garantía mínima debe ser de tres (3) años para la impresora y todas sus componentes certificadas por el fabricante.	

DIOS Y PATRIA
Es un honor ser Policía

Horario de atención de 7x8, por parte del proveedor para el mantenimiento correctivo y soporte técnico, durante el periodo de garantía.
Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a atender las llamadas de mantenimiento correctivo, en un tiempo máximo de dos (2) horas en horario de oficina.
Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a reparar el equipo y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 24 horas.

Es importante dar a conocer, que esta ficha técnica fue validada con cuatro (04) fabricantes de equipos (EPSON, HP, LEXMARK, RICOH) con el objeto de cumplir con la pluralidad de oferentes:

No.	Tipo	MARCA	MODELO
1	MULTIFUNCIONALES	EPSON	WorkForce Pro WF-C5290
2		HP	M480f
3		LEXMARK	CX622ade
4		RICOH	IM C400F

8. VIDEO BEAM

Cantidad	
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Tipo de producto	Video beam
Sistema de proyección	Tecnología 3LCD de 3 chips, DMD DLP de 0,55
Emisión de luz en color	Mínimo 4.000 lúmenes
Emisión de luz blanca	Mínimo 4.000 lúmenes
Resolución	1280 x 800 WXGA o Full HD 1080p – 1920 x 1080
Relación de aspecto	16:10 o 1,94 a 2,16: 1
Corrección keystone	Auto vertical ± 30°, manual horizontal 30° o 115% ± 5%.
Lente de proyección	1,48 - 1,76 o 21,85 – 24
Tiempo de duración lámpara	Modo normal / económico: 6.000 a 12.000 horas
Interfaces	USB Tipo A, LAN RJ45, Entrada y Salida VGA, Entrada HDMI, Entrada Video RCA, Entrada y Salida de audio.
Reproducción de colores	Hasta 1 billón de colores
Accesorios	Los necesarios para su correcto funcionamiento, como son cable de alimentación y control remoto.
Garantía	El contratista otorgará una garantía mínima de dos (2) años, tres (3) meses lámpara, contado a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. Dentro del periodo de garantía el adjudicatario suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para Policía Nacional, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento.
Anexar ficha técnica	Del equipo ofertado.
Año de fabricación	Último lanzamiento en el mercado

Es importante dar a conocer, que esta ficha técnica fue validada con tres (03) fabricantes de equipos de cómputo (EPSON, OPTOMA, ACER) con el objeto de cumplir con la pluralidad de oferentes:

No.	Tipo	MARCA	MODELO
1	VIDEO BEAM	EPSON	119W
2		OPTOMA	S336
3		ACER	P5630

DIOS Y PATRIA
Es un honor ser Policía

9. ESCANER VERTICAL

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS GENERALES	
Cantidad	Especificar
Marca	Especificar
Referencia	Especificar
Función	Escáner de alimentador automático de documentos
Conectividad	USB 3.0 o superior
Ciclo de trabajo diario	Mínimo 6.000 paginas
Velocidad	Mínimo 35 ppm/70 ipm
Resolución óptica	600 dpi
Escala de grises	256 niveles
Función dúplex	Requerido una sola pasada
Capacidad del alimentador automático de documentos	Hasta 80 hojas
Compatibilidad	Sistemas operativos: Windows 10, 11 última versión en el mercado.
Accesorios	Cable de poder, cable USB, los accesorios suministrados deben ser originales del fabricante. Software incluido: controladores
Tamaño de los medios (ADF)	Carta, Legal, A4, B5, A5, A6, Personalizado: De 5,08 x 7,36 cm a 21,6 x 309,9 cm (de 2,0 x 2,9 pulgadas a 8,5 x 122 pulgadas)
Los equipos ofrecidos deben ser de un fabricante con representación en Colombia.	
El oferente debe anexar certificación como distribuidor autorizado por el fabricante.	
El oferente debe anexar certificación como centro de servicio autorizado y/o su equivalente por el fabricante.	
Garantía	
El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de los equipos por parte de la Oficina de Telemática de la Policía Nacional.	
Tiempo de garantía mínima debe ser de tres (3) años para los escáneres y todas sus componentes certificadas por el fabricante.	
Horario de atención de 7x8, por parte del proveedor para el mantenimiento correctivo y soporte técnico, durante el periodo de garantía.	
Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a atender las llamadas de mantenimiento correctivo, en un tiempo máximo de dos (2) horas en horario de oficina.	
Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a reparar el equipo y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 24 horas.	
En caso de que la reparación del equipo demore más de cuarenta y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata un equipo de soporte de iguales o superiores características durante el tiempo que dure la reparación.	
Si pasado un (1) mes el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado a la Oficina de Telemática de la Policía Nacional en perfecto funcionamiento, el proveedor deberá reemplazarlo en forma inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo alguno para Policía Nacional.	

10. MONOFONO PARA RADIO PORTÁTIL APX 8000

ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO
Color	Negro
Compatibilidad	Accesorios originales para los radios Motorola APX8000 actualmente al servicio de la Policía Nacional
Año de fabricación	2024
Número de parte	PMMN4099CL Micrófono parlante remoto con cancelación de ruido.
Medida cable	Mínimo 1,60 metros
Conector	Jack de audio de 3,5 mm sin rosca
Protección contra ingreso de agua y polvo.	IP68

DIOS Y PATRIA
Es un honor ser Policía

11. PERILLA SELECTORA DE CANAL APX 8000

ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO
Cantidad	
Color	Negro
Número de parte	3675581B03
Año de fabricación	2024

12. PERILLA DE VOLUMEN APX 8000

ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO
Cantidad	
Color	Negro
Número de parte	3675581B01
Año de fabricación	2024

13. BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX – 8000

ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO
Cantidad	
Corriente en mAh	(3400) mAh o supenor.
Voltaje	7.2 Va 7,5 V.
Numero de parte	PMNN4486A y PMNN4486
Tiempo de Autonomía.	Las baterías deben ser compatibles con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress. número de parte cargador múltiple NNTN8844A y número de parte cargador unitario NNTN8863A que permitan un ciclo de trabajo 5-5-90.
Material de construcción	Electrolito: Litio-Ion.
Color	Negro.
Tipo de carga	Rápida, debe cargar a un 80% de su capacidad en máximo dos (2) horas para baterías Libo-Ion, con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress 2.
Vida cíclica	Cuatrocientos (400) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante y/o distribuidor autonzado para Litio-Ion.
Compatibilidad	Las baterías ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX- 8000 existentes en la Institución.
Grado de protección	Debe cumplir una protección de IP68 o superior, anexar certificación. MIL Standard 810F: Método 505 4 para lluvia. Método 5010 4 para polvo en viento fuerte o mejor.
Fecha de fabricación	**El contratista en la ejecución deberá anexar certificación del fabricante o distribuidor autorizado en Colombia en donde indique que la fecha de fabricación de las baterías es del año 2024. Se debe especificar que son baterías nuevas, originales fabricadas por la empresa Motorola y evitar el nesgo de repuestos genéricos No se aceptan remanufacturadas o renovadas.**

14. ANTENA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX 8000 UHF 380 -520 MHz

DIOS Y PATRIA
Es un honor ser Policía

15. GANCHO DE SUJECIÓN BELT CLIP PARA RADIO APX 8000

ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO
Color	Negro
Dimensiones (pulgadas)	5,5 alto x 0,5 largo (139,70 mm x 12,70 mm)
Rango de frecuencia (MHz)	380-520 MHz
Banda de operación	380 -520 MHz
GPS integrado	Sí
Año de fabricación	2024
Número de parte	**PMAE4065A**
Tipo	Whip flexible
Conector	SMA - Hembra

ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO
Cantidad	
Color	Negro
Número de parte	HLN6875A
Año de fabricación	2024

16. AIRE ACONDICIONADO 18000 BTU 220V

ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO
Color	Blanco
Capacidad de refrigeración	18000 BTU
Control remoto	Si
Luz Encendido	Sí
Sistema de enfriamiento	Aire forzado-Frío directo
Control De Temperatura	Sí
Tipo de aire acondicionado	Inverter
Voltaje	220 V
Tipo	Minisplit Inverter
Alimentación	Eléctrica
Incluye	Kit de Instalación 3Mts
Eficiencia Energética	C, Ahorro de Energía Invertir, Golden Fin
Tubería	100% Cobre
Potencia	≥1800W
Timer	Sí
Panel	Digital
Garantía	10 años en el Compresor
Instalación	**El oferente se compromete a entregar todos los equipos de aire acondicionado instalados y en funcionamiento en las instalaciones de la Estación de Policía Aguazul, previa coordinación con el comandante de estación.**

17. SILLA OFICINA ERGONÓMICA APOYACABEZAS AJUSTABLE

SILLA OFICINA ERGONÓMICA APOYACABEZAS AJUSTABLE PRAGA	
REQUERIMIENTOS MÍNIMOS GENERALES	
Cantidad	07
Marca	JUST HOME
Referencia	Estilo deco: Ejecutivo Urbano

DIOS Y PATRIA
Es un honor ser Policía

ESPALDA	
Material	Material estructura: Metal Material de Tapiz, Cuero sintético
Dimensiones	71.5 cm de ancho x 125.5 cm de alto, profundidad 59.5 cm
Apoyacabezas	Basculante y graduable en altura.
ASIENTO	
Material	Material estructura: Metal Material de Tapiz, Cuero sintético
Dimensiones	71.5 cm de ancho x 125.5 cm de alto, profundidad 59.5 cm
BRAZOS	Ajustables en altura en polipropileno color negro
MECANISMO	MB: Movimiento basculante en espalda cuando no está en posición fija.
CILINDRO NEUMATICO	Ajuste de altura del asiento con elevación de gas. Material: Acero. Color: Negro.
ESTRELLA DE 5 ASPAS	Diámetro: 600 mm. Material: Nylon. Calidad Bifma.
RODACHINES	Material: Nylon Calidad Bifma, Color Negro. Diámetro: 50 mm
Año de fabricación: Último lanzamiento en el mercado	

No.	Tipo	MARCA
1	SILLA OFICINA ERGONÓMICA APOYACABEZAS AJUSTABLE	Just Home Ejecutivo Urbano
2		Just Home Collection Office
3		Bonno

La Estación de Policía Aguazul presenta el referido proyecto dejando claro, que el alcance respecto a cantidades y precio de los bienes y servicios que comprende el mismo, será el resultado del estudio del mercadeo que elabore la entidad encargada del proceso y gestión contractual.

Atentamente,

Intendente JESUS ALEXIS BECERRA CONTRERAS
Comandante estación de policía Aguazul

Elaborado por: SI. Deiber Núñez Rincón / SUBCO-COSEC
Revisado por: TE. Carolina Macias Hernandez / AREAD-ARLOG
Revisado por: IT. Robinson Roa Arias / COMAN-GUTIC
Revisado por: CT. Cristian Gerardo Rubiano / COSEC-PRECI
Revisado por: MY. Uriel David Ovalle / SUBCO-AREAD
Revisado por: TC. Jaime Arturo Rey / SUBCO-COSEC
Fecha Elaboración: 31-07-2024
Ubicación: D:\ D/MIS DOCUMENTOS/2023/PTOYECTOS

Carrera 18 No. 18-03, Carlos Pizarro.
Teléfonos: 3208979393
decas.eaguazul@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA VISIBLE

DIOS Y PATRIA
Es un honor ser Policía